

# Históricas Digital



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

Antonio Rubial García

“El convento: su función social”

p. 109-170

*El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*

Antonio Rubial García

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1989

346 p.

Mapas y gráficas

(Serie Historia Novohispana 34)

ISBN 968-58-0313-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/252/convento-agustino.html>

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## CAPÍTULO 4

### EL CONVENTO: SU FUNCIÓN SOCIAL

El núcleo básico en la organización de las órdenes mendicantes fue el convento. En su seno se forjaron y plasmaron todos los factores, elementos y características de la congregación novohispana que hemos mencionado hasta ahora. La importancia de su fundación, su funcionamiento, sus relaciones con la sociedad y su influencia, nos obligan a analizarlo en un capítulo aparte.

#### 4.1. *Cien años de fundaciones agustinas (1533-1633)*

Para hacer una historia de los conventos agustinos creados en los cien primeros años del virreinato, es necesario tener en cuenta algunas premisas sobre la terminología que utilizaremos. El primer paso para llevar a cabo la obra misional que se habían impuesto los mendicantes en Nueva España, fue la expansión sobre el amplio territorio basada en la fundación de focos de irradiación evangelizadora que denominaremos “unidades conventuales”. Estos núcleos estaban formados por un grupo de personas que vivían bajo un mismo techo y cuyas relaciones entre sí y con el resto de la congregación estaban reglamentadas por un régimen jurídico propio. El convento era la reunión de un número de religiosos sometidos a una regla y a unas constituciones. El edificio donde habitaban tomó, por consecuencia, el mismo nombre.

Con respecto a su relación con la provincia a la que pertenecían, los conventos podían ser prioratos o vicarías. En el primer caso su participación en el gobierno de la orden era activa, pues tenían derecho a voz y voto en el capítulo, como ya vimos. La vicaría dependía del priorato en cuanto al voto y estaba sujeta al prior jurídicamente, aunque en su funcionamiento y administración era autónoma. Muchas de estas vicarías, al cabo de cierto tiempo y después de comprobar su buen funcionamiento, llegaban a ser prioratos.

La relación directa del convento con la sociedad, motivó la formación de dos tipos de unidades conventuales: las casas en pueblos de indios que

## 110 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

denominaremos “rurales”, y las de las villa y ciudades de españoles que llamaremos “urbanas”.

Los monasterios<sup>1</sup> en pueblos de indios tenían tales vínculos e influencia sobre los naturales que a menudo las autoridades civiles y religiosas intervinieron en su fundación positiva o negativamente. El proceso de creación de conventos varió, por tanto, a lo largo del siglo XVI, influido, en buena medida, por los conflictos con los obispos, que se oponían a ellos, y por la labor de los virreyes.

Los conventos en poblaciones de españoles presentaron un carácter algo distinto. Algunos tenían como función primordial ser noviciados, enfermerías o estudios de toda la provincia; otros eran hospederías en lugares de paso o focos para conseguir limosnas en los pueblos mineros; varios tenían a su cuidado la administración de indios en la ciudad o en sus alrededores, pero únicamente de manera accesoria.

La fundación de las casas urbanas se hizo, a menudo, a instancias de los vecinos y con el permiso virreinal, aunque desde fines del siglo XVI fue necesario solicitar el del rey. Ellas, al igual que las rurales, encontraron fuerte oposición por parte de los obispos, pues algunas no solamente tenían función de parroquias urbanas entre los indígenas sino que incluso administraban a los españoles, lo cual atacaba muy directamente la jurisdicción del diocesano. A partir de 1570 los obispos se opusieron a todas las fundaciones urbanas agustinas, aunque nada lograron.

En las crónicas de la orden agustina novohispana aparecen mencionados los conventos erigidos durante cada provincialato. En ellas se señala algunas veces en forma específica la distinción entre la creación de un convento vicarial y uno prioral, pero en otras sólo se menciona la formación de una comunidad religiosa en un determinado pueblo. La construcción del edificio monacal y de la iglesia, se iniciaba el mismo año en que se ponían religiosos en un pueblo; sin embargo, estas casas y templos no pasaban de ser en un principio más que una choza de paja y una capilla. Las suntuosas construcciones en piedra se iniciaban a menudo después de un tiempo.

Teniendo en cuenta todos estos criterios, hemos elaborado un cuadro cronológico de las fundaciones agustinas de Nueva España en los cien primeros años de su historia.<sup>2</sup> Éste se complementa con la gráfica B que nos muestra el crecimiento numérico de las casas que la orden poseía en Nueva España en esta época.

Basados en ambos esquemas, podemos distinguir cuatro etapas en la expansión de la congregación de San Agustín sobre el territorio; primera:

<sup>1</sup> Aunque entre los términos convento y monasterio existe una diferencia en cuanto a sus funciones, nosotros los utilizaremos como sinónimos siguiendo el uso de los documentos del siglo XVI, en los cuales no se hace entre ambos distinción alguna.

<sup>2</sup> Véase cuadro XII.

distribución territorial (1533-1540); segunda: primer impulso y estancamiento (1540-1572); tercera: segundo impulso (1572-1602) y cuarta: fundaciones esporádicas (1602-1633).

#### 4.1.1. *Primera etapa: distribución territorial (1533-1540)*

Durante este periodo la orden marcó sus tres líneas de penetración básica sobre el territorio novohispano: hacia el sur, el norte y el poniente. Con un reducido número de religiosos se hicieron en esta época trece fundaciones, la mayoría de ellas en las zonas más inhóspitas del Arzobispado de México y del Obispado de Tlaxcala-Puebla. La penetración hacia el sur, con sus extremos en Tlapa y Chilapa, y hacia el norte, con la árida región de los otomíes y la abrupta Sierra Alta —entrada de la Huasteca—, fue cimentada en ese tiempo por religiosos que los cronistas nos describen realizando hazañas casi míticas, propias de una Edad Dorada. La escasez de frailes en los primeros años propició la existencia de misioneros itinerantes que recorrían solos grandes distancias en zonas inhóspitas y cuya labor consistía en congregar a los indígenas en pueblos y administrarles el bautismo. En esta época se fundaron pocos conventos y cada uno estaba encargado de extensas zonas que eran administradas por uno o dos religiosos.

Las fundaciones realizadas en esta etapa presentan las siguientes características, las cuales podemos hacer extensivas a todos los conventos creados hasta 1550. Para los efectos de gobierno interno de la orden, toda fundación donde se ponía comunidad tenía el carácter de priorato, y a causa de la escasez de personal y de la poca complejidad de la organización de los capítulos, no existían aún las vicarías. En estos primeros años las relaciones con los virreyes y obispos, sobre todo con estos últimos, son excelentes y las fundaciones se realizan contando con su apoyo y ayuda.

Los encomenderos tenían una participación directa en las fundaciones en este periodo. Varias reales cédulas les imponían la obligación de pagar un doctrinero que diese instrucción religiosa a los indios que tenían encomendados, lo cual justificaba el trabajo y el tributo que éstos les daban. En los pueblos que pertenecían a la Corona, la fundación de la doctrina era un deber de los gobernadores y oficiales reales. El encomendero o la Corona, según el caso, se obligaban a construir casa e iglesia, a dar ornamentos para ésta y a sustentar al doctrinero.<sup>3</sup>

Para la creación de la doctrina en la encomienda, se solicitó a menudo a las órdenes religiosas. La perfecta organización mendicante se ponía entonces en marcha y el provincial tomaba a su cargo el envío de personal y la fundación y buen funcionamiento del convento. Éste entraba desde ese

<sup>3</sup> Armas Medina, *op. cit.*, p. 117 y ss.

## 112 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

momento en la esfera de su gobierno y el prior-doctrinero dependía directamente de su provincial, quien lo podía cambiar libremente.<sup>4</sup>

La historia de las fundaciones agustinas de Nueva España se inició en el mismo año de la llegada de los primeros religiosos de la orden. El 16 de junio de 1533, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Segunda Audiencia, nombró una comisión que asistiera a los recién llegados y les señalara la zona que debían evangelizar.<sup>5</sup> Los agustinos no pudieron fundar su casa por el momento en la Ciudad de México, pues la audiencia no se lo permitió por el temor de que la sustentación de tres conventos fuera demasiada carga para los vecinos.<sup>6</sup> Mientras que fray Francisco de la Cruz y fray Juan de Oseguera se quedaban en el convento de Santo Domingo de México, sus hermanos se dirigieron hacia los pueblos que la autoridad les había señalado.

Robert Ricard, en su ya clásica obra sobre *La Conquista Espiritual de México*, señala, basado en un mapa de fundaciones de las tres órdenes, que la distribución de la congregación agustina sobre el territorio novohispano siguió un trazo caprichoso pues tuvo que asentarse en las zonas que los franciscanos y dominicos habían dejado.

Desde los primeros años quedó delineada su expansión hacia tres direcciones, que fueron, por orden cronológico:

a) Avance meridional; se dio hacia la extremidad oriental del actual estado de Guerrero, unida a México a través del de Morelos y al suroeste del de Puebla. Al oriente limitaba con la misión dominica de Morelos y al poniente con el grupo franciscano-dominico de Puebla y con las casas dominicas de la Mixteca.

b) Avance septentrional; se dirigió hacia los otomíes del actual estado de Hidalgo y se continuó hacia la Huasteca. En Hidalgo se entremetió en los dos grupos franciscanos de la zona (Tula-Tepetitlán y Cempoala-Tepepulco); en la Huasteca se expandió sin restricciones.

c) Avance occidental; lo forman una línea de casas en Michoacán entre dos grupos franciscanos. Se enlaza con la Ciudad de México mediante las casas de la región de Toluca.<sup>7</sup>

La fundación de la misión del sur se inició a fines de 1533. Fray Francisco de la Cruz envió ese año a fray Jerónimo de San Esteban y a fray Jorge de Ávila a la zona de Tlapa y Chilapa. Los dos misioneros se detuvieron en su camino en los pueblos de Mizquic y Totolapa, en éste último hicieron casa con el fin de adquirir para su orden el derecho de misionar en este territorio. Sin embargo, no se quedaron en ella, sino que siguieron hacia Ocuilu-

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Joaquín García Icazbalceta, "Los agustinos en México", en *Obras, Opúsculos varios*, 10 v., México, Agüeros editor, 1896-1899, v. II, p. 416.

<sup>6</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, cap. VII, p. 42.

<sup>7</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 171 y s.

co, donde erigieron otro convento. Ahí fueron alcanzados por fray Juan de San Román y fray Agustín de la Coruña. El primero, junto con fray Jerónimo de San Esteban, se dirigió hacia Chilapa, y el segundo se quedó con fray Jorge de Ávila en Ocuituco.<sup>8</sup>

Los misioneros de la zona de Tlapa y Chilapa tuvieron que comenzar su labor reuniendo a los indígenas que vivían dispersos en el área y habitaban en cavernas. Para 1534 se habían ya fundado los conventos de Totolapan, Ocuituco y Chilapa, a los cuales se agregaron en los años siguientes los de Yecapixtla, Zacualpan y Tlapa en 1535 y Mizquic en 1536.<sup>9</sup>

Mientras los cuatro religiosos mencionados abrían los caminos hacia la misión del sur, el vicario provincial, fray Francisco de la Cruz, hacía gestiones para fundar el convento de la Ciudad de México. Gracias a sus oficios, a la buena voluntad de la Real Audiencia y a los ruegos de los vecinos, se comenzó a construir en 1534, en el lugar llamado Zoquipan, la que sería la casa central de la orden agustina en Nueva España. El terreno lodoso de la zona dificultó mucho la obra, pero el rey, que al principio había prohibido la edificación de esta casa y se había negado a ayudarla, sustentó la mayor parte de la edificación.<sup>10</sup>

El mismo año de 1534, el oidor don Vasco de Quiroga solicitó de los agustinos un religioso para su pueblo de Santa Fe, el famoso proyecto “comunitario” que a causa de sus muchas ocupaciones no podía atender personalmente. La orden mandó para tal fin a fray Alonso de Borja que ayudó mucho a Quiroga en esta comunidad.

Santa Fe, que llegó a tener treinta mil habitantes, era un experimento de adaptación de los ideales del cristianismo primitivo a la vida de una sociedad secular. Todo el pueblo era como un gran monasterio donde no había propiedad individual y donde todo, desde el rezo hasta el trabajo, se hacía en comunidad. El padre Borja coordinaba la vida del pueblo y administraba y distribuía, de acuerdo con las necesidades de cada uno, los frutos que todos depositaban en sus manos. Con la ayuda económica y la gran iniciativa de don Vasco, se construyeron en la villa calles y caminos, la iglesia, la escuela y el hospital, cuyo modelo sería trasladado algunos años después por el mismo Quiroga a Michoacán.<sup>11</sup> La fundación de Santa Fe duró muy poco en manos de los agustinos, que quitaron a fray Alonso de Borja de ella en 1536.

1534 fue también el año del capítulo de Ocuituco, el primero de los celebrados por los agustinos en Nueva España. En él ratificaron las funda-

<sup>8</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, caps. VII y VIII, p. 42 y ss.

<sup>9</sup> Ricard, *La Conquista*. . . , p. 172 y s.

<sup>10</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, caps. VII y VIII, p. 42 y ss. Ennis, *Fray Alonso*. . . , p. 23.

<sup>11</sup> Diego Pérez de Arrilucea, “Los agustinos en México en el siglo XVI”, en *La ciudad de Dios*, v. 97, p. 116.

## 114 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

ciones realizadas hasta ese momento y se redistribuyó el personal en los cuatro conventos que existían: Chilapa, Ocuituco, Santa Fe y México.<sup>12</sup>

A principios de 1535 una nueva junta, en la que tomaron parte los miembros de la audiencia, acordó que fray Francisco de la Cruz fuera por misioneros a España para poder extender el apostolado a otras regiones. Desde la península llegó ese mismo año un grupo de religiosos encabezados por fray Nicolás de Ágreda y gracias a este refuerzo se pudieron realizar las fundaciones de Yecapixtla, Zacualpan y Tlapa, las cuales iniciaron la consolidación de la misión del sur. La creación de una línea de pueblos que permitiera la salida al Océano Pacífico a través de la Sierra Madre Occidental era uno de los intereses prioritarios de la Corona al apoyar las misiones agustinas de la zona.

El fértil Valle de Morelos no presentó problemas, pero las serranías de Guerrero y lo aislado de sus poblados no permitieron grandes logros. Después del capítulo de Ocuituco de 1534 fray Agustín de la Coruña había sido enviado a Chilapa y aunque recorrió la zona, no pudo afianzar ninguna fundación nueva. En 1535 se creó en esta región el convento de Tlapa y en 1536 fue enviado ahí fray Juan Bautista Moya, quien tampoco pudo consolidar nuevas fundaciones.<sup>13</sup> De hecho la evangelización agustina en esta región fue muy discontinua.

También en 1536 se inició la misión del norte: la zona de los otomíes y la Sierra Alta de Hidalgo, que daba entrada a la Huasteca. La necesidad de comunicar esta rica zona con el centro por medio de una cadena de poblados, propició el apoyo de las autoridades virreinales hacia esta empresa misional agustina. El área que se intentaba evangelizar tenía muy diversos templos: el árido Mezquitlan, la agreste y extensa Sierra Madre Oriental y algunas fértiles vegas entre la montaña, como la de Mezquitlan.

En 1536 se envió a fray Alonso de Borja, que abandonó Santa Fe, a fundar convento en Atotonilco, primera casa entre los otomíes. Ese mismo año fray Antonio de Roa y fray Juan de Sevilla, recién llegados de España, fundaron el convento de Molango. Éste fue el centro de misión de una zona donde la gran dispersión de los indígenas obligaba a los frailes a realizar largas caminatas. A partir de ahí, Metzquitlan, a fines de esta década, recibió también una casa agustina. Las fundaciones en esta área se sucedieron a un ritmo bastante regular.<sup>14</sup>

En el capítulo de 1537, al año siguiente de haberse iniciado la misión del norte, se determinó enviar a fray Juan de San Román y a fray Diego de Chaves a abrir al área del poniente. La primera fundación fue Ocuila, puerta del camino hacia Michoacán, seguida el mismo año de Tiripitío.

<sup>12</sup> Grijalva. *op. cit.* lib. I, cap. x, p. 63 y s.

<sup>13</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XIII, p. 73 y ss; lib. I, cap. XVIII, p. 105; lib. I, cap. XI, p. 67 y ss.

<sup>14</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XIX, p. 106 y s. Ricard. *La Conquista...* p. 173.

Tacámbaro, la entrada a la tierra caliente, tuvo convento desde 1540. Con ello se inició la evangelización agustina en Michoacán, una de las misiones más prósperas que la orden tuvo en Nueva España.<sup>15</sup>

#### 4.1.2. *Segunda etapa: primer impulso y estancamiento (1540-1572)*

En 1540 ya se encontraban afianzadas las tres líneas de influencia agustina gracias a las primeras fundaciones. Con esto se iniciaba una nueva época para la orden, la cual multiplicó sus conventos en forma extraordinaria a lo largo de todo el siglo.

En el desarrollo de este fenómeno de expansión, podemos distinguir dos etapas sucesivas: en la primera (1540-1570), aumentaron los núcleos conventuales en pueblos de indios, reforzándose con nuevas erecciones las zonas ya ocupadas. Las fundaciones se reglamentaron teniendo en cuenta la organización interna de la orden y se iniciaron los primeros conflictos con los obispos a causa de esta expansión. En la segunda etapa (1570-1602), se reforzaron muchos de los factores surgidos anteriormente, aunque surgieron nuevos elementos como el gran crecimiento en el número de religiosos y el aumento de las fundaciones en las villas de españoles.

Las fundaciones realizadas entre 1540 y 1570 respondieron a tres necesidades básicas: *a)* reforzar la misión en los territorios anteriormente adquiridos por medio de nuevos conventos de ocupación; *b)* entrar hacia las zonas abandonadas por las otras órdenes, siguiendo las direcciones marcadas por las fundaciones de la época anterior; *c)* intercomunicar todas las zonas mediante misiones de enlace.

El primer tipo de fundaciones, las de ocupación, se realizaron con el fin de formar una intensa red de conventos alrededor de un centro para poder llevar a cabo la administración de los indígenas de un determinado territorio con buen éxito. Ejemplos claros en el área agustina fueron los de la zona de Hidalgo y Michoacán.

El segundo tipo, las fundaciones de penetración, se creaban para abrir a la evangelización territorios de difícil acceso y no pacificados del todo, por lo cual eran esporádicas y casi siempre precedían a la conquista militar. Hay ejemplos agustinos para esta época en la misión del norte (Xilitlán) y en la zona de Guerrero.

Finalmente, el tercer tipo lo constituyen conventos que formaban una línea de empalme entre la Ciudad de México y las otras misiones para facilitar el paso de los religiosos hacia ellas, y para tener comodidad y guardar la observancia de la regla al tener en todo momento una casa de la orden en el camino para pasar la noche. Los ejemplos más claros al respecto

<sup>15</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, caps. I y II, p. 25 y ss. Ricard, *La Conquista...*, p. 173 y s.

## 116 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

fueron los conventos del actual estado de Morelos que comunicaban con la misión del Sur, y los de Toluca que lo hacían con Michoacán.<sup>16</sup>

Con el paso del tiempo y a medida que la orden se asentaba en los territorios que habían tomado, las fundaciones de penetración fueron haciéndose cada vez más escasas y la creación de conventos de ocupación en regiones ya pacificadas fue lo más común. Incluso una zona extrema de la misión como era la Huasteca, a pasar de ser frontera de chichimecas y tener su convento más alejado Xilitla —, en contacto directo con ellos, era un territorio asentado y cristianizado para 1560. Yuririapúndaro y algunos conventos de Michoacán estaban en el mismo caso.

Esta tendencia a asentarse en las áreas de menor peligro y de más facilidad para misionar, fue el motivo de la emisión de varias reales cédulas que criticaban la actitud de los religiosos al hacer sus fundaciones para “su consuelo y placer”, y no para la expansión evangelizadora hacia los lugares más necesitados.<sup>17</sup> La Corona ordenó, también por esta causa, que los conventos distasen al menos seis leguas unos de otros.<sup>18</sup>

La actitud de fundar en las zonas ya pacificadas no sólo respondía a la facilidad que ello traía para la labor evangelizadora, también influía el hecho de que un área con casas cercanas, fomentaba un mayor contacto entre los miembros de la orden y reforzaba la observancia.

A menudo este fenómeno tomó otra característica. Durante algunos provincialatos hubo una marcada preferencia a fundar conventos en un área determinada. Entre 1540 y 1548, por ejemplo, los tres provinciales que ocuparon el cargo en estos ocho años —fray Jorge de Ávila, fray Juan de San Román y fray Juan Estacio—, fundaron diez conventos en la misión del norte: Epazoyucan y Acolman, Cempoala y Pánuco en 1540, Cuauhchinango en 1543 y Huejutla, Tlachinoltepec, Puebla y Tepecuacuilco en 1545. Se distinguió sobre todos, por su inclinación hacia la Huasteca, fray Juan de Estacio, que había sido uno de sus grandes apóstoles.

Por supuesto esta tendencia no impidió que se hicieran otras fundaciones y se continuasen los trabajos ya iniciados. Así, en esta misma época, se fundó Tacámbaro (1540), puerta de la tierra caliente de Michoacán, y

<sup>16</sup> *Ibidem.* . . p. 177.

<sup>17</sup> Reales cédulas, Madrid, 17 de marzo de 1553 y Valladolid, 9 de abril de 1557, en Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, edición fascimular, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945 (Colección Incunables Americanos, III), f. 147 y s. y 194 y s.

<sup>18</sup> Real cédula, Aranjuez, 4 de marzo de 1561, en la “Información del arzobispo de México y otros preladados, sobre que se revoquen ciertas cédulas y provisiones” (1558). AGI, *Justicia* 165. La cédula está publicada por Robert Ricard, *Etudes et documents pour l'histoire missionnaire de l'Espagne et du Portugal*, Louvain, 1930, p. 105.

se erigió Malinalco (1543) paso obligado para los religiosos que iban a la zona tarasca.

Otro ejemplo de la especialización de fundaciones por área, se dio durante el primer provincialato de fray Alonso de la Veracruz (1548-1551). En este tiempo, gracias a las buenas relaciones entre este fraile y el obispo Quiroga, la región de Michoacán se vio favorecida con multitud de nuevos conventos agustinos: Cuitzeo, Yuririapúndaro, Huango, Charo y Guayan-gareo (Valladolid) en la zona del lago de Cuitzeo, y Santiago Cupándaro y Pungarabato en la tierra caliente. A ellas se agregaron sólo otras tres durante esta segunda etapa: Jacona (1552), Ucareo (1554) y San Felipe (1562).

La tierra caliente de Michoacán merece una especial mención, pues fue una región muy estimada por los agustinos desde su llegada a la zona. En 1538 fray Juan de San Román y fray Diego de Chaves evangelizaron en el área de Tacámbaro, que ninguna orden había tomado. En 1540, el encomendero del pueblo, Cristóbal de Oñate, encargó a los agustinos la conversión y administración de sus indios. Algunos religiosos acompañados de naturales adoctrinados, se dirigieron desde Tiripitío hacia esa zona y con su ayuda misionaron en los territorios de Nuncupétaro. Pungarabato y Ajuchitlán, llegando hasta el Mar del Sur. Poco después los estudiantes del colegio de Tiripitío ocupaban sus vacaciones en evangelizar, dirigidos por su maestro fray Alonso de la Veracruz, la tierra caliente. Según Othón de Mendizábal estos trabajos misionales están descritos en el lienzo de Jucutácato, obra de un indígena adscrito al convento de Tiripitío.<sup>19</sup>

Hasta 1550 Tacámbaro y Pungarabato eran los únicos conventos de la zona, y desde ellos con la ayuda de Tiripitío, se administraba toda ella. Pero a partir de esta fecha se iniciaron nuevas fundaciones como Santiago Cupándaro y se intensificó la evangelización pues se nombraron misioneros especialmente para la región: fray Francisco de Villafuerte desde 1546, al cual se unió fray Juan Bautista Moya a partir de 1552. Ambos religiosos se distribuyeron el territorio, y mientras el padre Moya recorría el interior, el padre Villafuerte se encargaba de la costa.<sup>20</sup>

Durante el provincialato de fray Juan de Medina Rincón (1556-1569), se abandonó la misión de la tierra caliente, pues fray Juan Bautista había

<sup>19</sup> Miguel Othón de Mendizábal, "El Lienzo de Jucutácato" en *Obras Completas*, 6 v., México, 1946-1947, v. III, p. 88-116.

<sup>20</sup> Navarrete, *op. cit.*, v. I, p. 221 y ss. y 237 y ss. Señala que Villafuerte fundó gran cantidad de pueblos en la costa del Pacífico. Entre 1543 y 1546 recorrió la costa desde Michoacán a Colima y entre 1554 y 1561 llegó hasta Chiapas y Guatemala. Hazaña igualmente increíble realizó fray Juan Bautista Moya al interior de la Tierra Caliente de Michoacán donde fundó entre 1554 y 1560, Paracuaro, Amatlán, Tepalcatepec, Zicuiran, Tomatlán, Coalcomán, y entre 1560 y 1567, Turfcato, Huetamo y Zirándaro, entre otros muchos. A menudo los datos que menciona Navarrete son muy contradictorios y no señala sus fuentes.

## 118 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

muerto y la administración de esos lugares no permitía que la vida comunitaria fuera llevada a la práctica como era debido.<sup>21</sup> Sólo quedaron en la zona, de por sí escasamente poblada de conventos agustinos, las fundaciones de Tacámbaro y Santiago Cupándaro.

Todo lo contrario sucedió con las otras fundaciones agustinas de Michoacán cuya prosperidad y riqueza fue en aumento: Yuririapúndaro, fundado por fray Diego de Chaves, se distinguió por su gran convento y su riqueza y fue la casa más importante de la zona durante mucho tiempo; Cuitzeo, considerado el segundo en importancia entre los monasterios en pueblos de indios de la región; Charo o Matlatzingo, que a causa de la rareza de su lengua no cambiaba prior cada trienio como las otras, y que tuvo desde 1550, que se fundó, hasta 1653, únicamente tres priores: fray Pedro de San Jerónimo (1550-1570 año en que murió), fray Francisco de Acosta (1570-1605/6 fecha de su fallecimiento) y fray Juan de Baena (1605/6-1653);<sup>22</sup> Huango, que al igual que Charo, era partido de clérigos antes de encargarse de él los agustinos; Jacona, que surgió gracias a los trabajos de fray Sebastián de Trasierra; Ucareo, que tuvo por primer prior al fraile arquitecto fray Juan de Utrera; y Guayangareo o Valladolid, fundación en villa de españoles que con el tiempo se convirtió en el convento central de la región y, en el siglo XVII, en la cabeza de la provincia de San Nicolás de Tolentino.

Después de 1551, el área de atención fue de nuevo la misión del norte, es decir, la zona otomí, la Sierra Alta y la Huasteca. De los veinticinco conventos fundados entre 1551 y 1575, nada menos que quince estaban situados en esa región, sin contar con Actopan e Ixmiquilpan que fueron creados desde 1550: Pahuatlán en 1552, Culhuacán y Tezontepec en 1554; Tzizicaxtla, Chapulhuacan, Tantoyuca, Acatlán y Tututepec en 1557; Cuauhtlatlauca y Chiapantongo en 1566; Axacopan en 1569; Ilamatlán, Tzinhuilocan, Xochicoatlan y Zacualtipan en 1572.

En la misión del sur se fundaron en esta época los siguientes conventos: Chiauhitla en 1550, Tlayacapan en 1554, Jonacatepec y Jumiltepec en 1557, Jantetelco en 1565, Chietla en 1566 y Atlatlauhca en 1569.

Debemos aclarar, sin embargo, que el crecimiento del número de conventos no fue constante en toda la etapa que nos ocupa. Ciertamente hubo trienios en los que llegaron a crearse casi una docena de nuevas casas, como en el primer provincialato de fray Alonso de la Veracruz (1548-1551); pero también los hubo en los que sólo se erigió una, como en el periodo del provincial Vertavillo entre 1563 y 1566.

Si observamos la gráfica B, podemos notar que desde 1540 a 1560 la tendencia al aumento de número de conventos fue visible, mientras que entre

<sup>21</sup> Basalenque. *op. cit.* lib. I cap. III p. 46 y s.

<sup>22</sup> *Ibidem.* lib. I cap. XX p. 150.

1560 y 1570 hubo un estancamiento notable al respecto. Muchos factores de origen interno y externo intervinieron en este segundo fenómeno, que se manifestó en dos tendencias: *a)* se erigieron muy pocos monasterios; *b)* se abandonaron algunos de los ya fundados.

*a)* Durante los cuatro provincialatos que van desde 1560 a 1572, el número de casas creadas fue muy pequeño si lo comparamos con las dos décadas anteriores. Solamente siete nuevos conventos se fundaron en este periodo. Varias razones influyeron en el hecho: por un lado la pugna con los obispos y la gran oposición de éstos a las fundaciones provocaron que los religiosos y el virrey fueran más cautelosos al hacerlas; por el otro, en 1563 se dio el conflicto ocasionado por la visita de fray Pedro de Herrera lo cual creó un ambiente poco propicio a la erección de nuevas casas. No obstante, a partir de 1572 notamos un nuevo impulso al respecto.

*b)* Los conventos agustinos abandonados fueron menos abundantes que los de los franciscanos, aunque en el periodo que nos ocupa, durante el provincialato de fray Juan de Medina Rincón (1566-1569), se dejaron varios monasterios que no podían ser administrados debidamente. Varias razones motivaron esta tendencia: primera, había casas demasiado alejadas de los centros principales de la misión agustina y sus habitantes estaban, por tanto, muy desligados de su orden; segunda, éstas tenían muy poco personal, a veces un solo religioso, lo que impedía la práctica de la observancia de la regla; tercera, la orden no poseía un número suficiente de frailes y era necesario distribuirlos en zonas donde dieran más fruto, con menos peligro para su alma y más esperanza de éxito en la misión.

Con anterioridad a 1566 se abandonaron las casas de Pánuco y Cempala y, durante el provincialato de Medina Rincón, se hizo lo mismo con los conventos de la tierra caliente de Michoacán (Pungarabato sobre todo), con Tepecuacuilco y con Jumiltepec, aunque éste último fue repoblado en 1570. Esta política no impidió que el mismo año de 1566 el provincial Medina aceptara hacerse cargo de Chietla y Cuauhtlatlauca, cedidas por los franciscanos a los agustinos, y que se tomara casa en Chiapantongo.<sup>23</sup>

Así como hubo conventos que perduraron y otros que tuvieron sólo una vida de varios lustros, la historia agustina de esta etapa también nos muestra casos de fundaciones frustradas que se quedaron únicamente en el intento. Dos de los ejemplos más claros al respecto fueron Teotihuacán y Tazazalca.

Teotihuacán había sido cedida por los franciscanos a los agustinos en 1557, pero éstos no pudieron fundar a causa de la tenaz oposición de los indígenas. El rechazo se debió, en parte, por el gran amor que los naturales profesaban a los franciscanos, y quizá también por el temor de un largo

<sup>23</sup> *Ibidem*, lib. 1. cap. III, p. 57. Sicardo, f. 102.

## 120 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

periodo de trabajos en la edificación del convento, como el impuesto a la cercana Acolman.<sup>24</sup> Nada logró doblegar la voluntad de los indios en su tenaz oposición e incluso llegaron a saquear la iglesia y a abandonar el pueblo durante un año. Finalmente lograron su empeño y los franciscanos retomaron su administración.<sup>25</sup>

La fundación de Tazazalca y su fracaso tuvieron otras causas relacionadas con el conflicto entre el clero regular y secular.

Hasta 1550, la actitud del episcopado hacia la creación de nuevos conventos fue muy positiva, pero el crecimiento de las misiones y el sucesivo aumento del poder de los religiosos, hizo inevitable el enfrentamiento de éstos con la jurisdicción episcopal. Los obispos pretendían tener una participación directa en las fundaciones de los mendicantes, como en todo lo referente a la administración doctrinal de los indígenas, y los religiosos se oponían a ceder la más mínima parte de su poder en favor de los ordinarios. En el conflicto, los encomenderos, para salvaguardar sus derechos frente al episcopado, continuaron poniendo a sus indios en manos de las organizaciones regulares, que gracias a sus privilegios pontificios, quedaban exentas de aquella jurisdicción.<sup>26</sup> Los virreyes intervinieron activamente en la pugna, inclinados, a menudo, a favorecer a los frailes.

La actitud de la Corona al respecto fue muy ambigua. Ya en 1553 una real cédula señalaba que el virrey debía pedir al diocesano su acuerdo para la erección de nuevos monasterios.<sup>27</sup> Este derecho fue reivindicado por los obispos en el Concilio Provincial de 1555 con el capítulo 35 de las actas, donde se prohibió específicamente la edificación de conventos e iglesias sin el permiso del ordinario,<sup>28</sup> disposición que fue confirmada por real cédula del 18 de agosto de 1556.<sup>29</sup> A causa de las protestas que las órdenes religiosas hicieron ante la Corona, al año siguiente se dieron nuevas disposiciones que sobreescribían las anteriores, y, entre ellas, una de Valladolid a 9 de abril de 1557 dada por la reina, ordenaba que fuera el virrey el que fijara el lugar donde se debían hacer los monasterios, sin tener que recurrir al obispo.<sup>30</sup>

<sup>24</sup> Gibson, *op cit*, p. 114.

<sup>25</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Nueva Colección de Documentos para la historia de México, siglo XVI*, recopilada por..., México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941, v. I, p. 86 y

<sup>26</sup> Armas Medina, *op cit*, p. 117 y s.

<sup>27</sup> Puga, *op cit*, f. 147 y s.

<sup>28</sup> Francisco Antonio de Lorenzana, *Concilios Provinciales primero y segundo, celebrados en la muy notable y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. señor D. fray Alonso de Montúfar*, en los años 1555 y 1565, México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769, p. 92.

<sup>29</sup> Puga, *op cit*, f. 193.

<sup>30</sup> Real cédula, Valladolid, 9 de abril de 1557, en AGI, *México* 19, ramo 1, doc. 20 c, publicada por Puga, *op. cit.*, f. 194 y s. Otra real cédula dada en Madrid a 9 de agosto de 1561 reafirmó el poder del virrey al respecto (Sicardo, BNMD, Mss. 4349, f. 68v).

Todos los ordinarios protestaron por este mandato, y el arzobispo de México, en una carta del 31 de enero de 1558, después de señalar los inconvenientes que traía el aumento de las fundaciones de los regulares, decía: “el mayor mal de esta cédula es venir cometido el hacer de los monasterios a sólo el virrey, éste no osará a negarse por las afrentas y amenazas que le hacen”.<sup>31</sup>

La oposición a la cédula por parte de los obispos se hizo cada vez más áspera, pues los frailes no solamente fundaban sin su permiso, sino que a demás ocupaban los partidos de clérigos. En 1558 estalló en Michoacán un conflicto a este respecto entre los agustinos y el cura de Tazazalca, apoyado por el obispo Quiroga.

Tazazalca era una visita de Chilchotla, desde donde era administrada por un párroco, muy esporádicamente, según parece. Por esta causa, sus habitantes iban a menudo al vecino pueblo de Jacona a confesarse y oír misa, y sus frailes, al ver la necesidad de aquel poblado, solicitaron licencia del virrey para fundar casa en él. Don Luis de Velasco concedió el permiso el 12 de abril de 1558 y dos agustinos se asentaron en el hospital del pueblo mientras construían su casa. Cuando el cura de Chilchotla se enteró, se inició una gran pugna en la cual los insultos y las amenazas se dieron por ambas partes. Los religiosos salieron del hospital y comenzaron la construcción de una choza y una capilla donde decían misa y en cuyo exterior permitían las danzas con el fin de atraerse al poblado. Para acabar con el problema, el cura y otros compañeros suyos quemaron la casa y la capilla y llevaron al prior preso a Pátzcuaro. El conflicto pasó entonces a atizar la pugna que ya existía entre los dos cleros.

El obispo Quiroga apoyó a su párroco y solicitó la reintegración de su visita, no sin antes apelar al rey para que sobreseyera la cédula de 1557, y alegar todas las reivindicaciones que los obispos solicitaban frente a los religiosos a causa de la jurisdicción. El provincial de San Agustín tomó la defensa de sus súbditos y el pleito llegó ante la audiencia en 1561 y terminó con el veredicto favorable a los seculares.<sup>32</sup>

El caso de Tazazalca mostró que el problema de las fundaciones no era un asunto aislado sino que estaba inmerso dentro de la gran pugna jurisdiccional entre regulares y seculares. Como él hubo otras situaciones parecidas, aunque en ellas fueron los obispos los que ocuparon con sus clérigos visitas administradas por agustinos como Maravatío, visita de Ucareo; Indaparapeo, visita de Charo, y Undameo, visita de Valladolid. Incluso, en 1562, Quiroga, entonces obispo de Michoacán, intentó secularizar la

<sup>31</sup> “Información del arzobispo de la Iglesia de México y otros preladados, sobre que se revocan ciertas cédulas y provisiones” (1558), AGI, *Justicia* 165.

<sup>32</sup> “Autos entre partes. El provincial de la orden de San Agustín de México con Diego Pérez Gordillo, sobre no haber cumplido con lo mandado en un mandamiento de prisión dado por el obispo de Michoacán” (1561), AGI, *Justicia* 163.

## 122 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

doctrina de Tiripitío y envió ahí un clérigo que fue rechazado con la fuerza por los agustinos.<sup>33</sup>

En los conflictos sucesivos con el ordinario, el tema de las fundaciones continuó siendo una de las reivindicaciones que surgían por la defensa de las respectivas jurisdicciones. En 1575 una real cédula ordenaba que los frailes no tomaran casa en ninguna doctrina encargada a clérigos y daba permiso al arzobispo para poner a éstos en los pueblos que los frailes tuvieran como visita, en caso de que no fueran bien administrados.<sup>34</sup> Este mandato revalidaba uno del año anterior, donde se ordenaba a los superiores de las órdenes entregar cada año a la autoridad civil una lista de monasterios, visitas y de religiosos ocupados en el ministerio en cada pueblo, lista que el virrey presentaría al diocesano.<sup>35</sup>

La instrucción que el rey dio a don Luis de Velasco el 19 de julio de 1589, trajo de nuevo a colación el asunto, pues mandaba: “llamaréis a los provinciales, priores y guardianes. . . y daréis orden con ellos como se hagan y edifiquen y pueblen monasterios con acuerdo y licencia del diocesano, en los lugares donde hay más falta”.<sup>36</sup> Orden, que como muchas otras, fue letra muerta.

En contraposición a estos intentos frustrados de participación de los diocesanos en las fundaciones regulares, está el hecho de la intensificación de la intervención virreinal al respecto. Ya desde la cédula mencionada de 1557, se dio al virrey la absoluta responsabilidad para el caso y, según fue corriendo el siglo, ésta se hizo cada vez mayor. La inclinación de las autoridades civiles hacia las órdenes —utilizadas como contrapeso del gran poder episcopal—, unida al derecho virreinal sobre la erección de nuevos monasterios, hicieron posible el gran crecimiento y expansión que éstos tuvieron a lo largo del siglo XVI.

En ésta que hemos llamado segunda etapa de las fundaciones agustinas, se introdujo la diferenciación entre conventos priorales y vicariales a causa de que la organización monástica de uno y otro se fue haciendo más compleja. Las características de cada uno ya han sido estudiadas en otro apartado, aquí sólo nos interesa recordar el hecho de que la diferencia fundamental entre ambos radicaba en que el prior tenía una participación plena en el capítulo provincial y el priorato el derecho a elegir a su dirigente cada trienio; mientras que la vicaría estaba sujeta en ambos casos a su priorato, aunque podía participar en la votación para elegir prior de su convento-cabecera.

<sup>33</sup> Sicardo, BNMd, Mss. 4349, f. 68 y 89. Navarrete, *op. cit.*, v. I, p. 195.

<sup>34</sup> Real cédula, Toledo, 3 de mayo de 1575, AGI, *México* 1090, lib. 8, f. 36 y s.

<sup>35</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. III, cap. XXVIII, p. 467

<sup>36</sup> “Instrucción de Su Majestad a don Luis de Velasco que va por Virrey de Nueva España”. 19 de julio de 1589. AGI, *México* 1092, lib. 12, f. 205v y s.

Después de cierto tiempo, con la consolidación de su fundación y el éxito de su funcionamiento, casi todas las vicarías se convertían en prioratos, aunque el proceso que esto suponía no era igual en todos los casos. Muchas veces el paso no duraba más que un trienio, como por ejemplo Jacona, erigido en vicaría en 1552 y convertido en priorato en 1555.<sup>37</sup> Otras, cuando la fundación fracasaba y el convento vicarial pasaba por etapas de abandono y repoblación, la erección del priorato tardaba varios lustros. Jumiltepec estaba en este caso, pues fundado en 1557 fue abandonado en 1566 y repoblado en 1570, para convertirse por último en priorato en 1572.<sup>38</sup>

Hubo también casos en los que la erección de una vicaría en priorato no significó para ésta la adquisición, a lo menos inmediatamente, del derecho de votar en el capítulo y de elegir a su propio prior. En 1566 siete conventos vicariales fueron nombrados prioratos autónomos, pero sin estas preeminencias: Tlayacapan, Joncatepec, Acatlán, Tantoyuca, Charo, Santuado Cupándaro y Huango.<sup>39</sup> Con el tiempo, también a estas casas se les concedió su pleno derecho y el caso no se volvió a repetir.

Desde 1550 hasta el siglo XVII, fue un hecho bastante común el que la mayor parte de las fundaciones en pueblos de indios comenzaran siendo vicarías y se erigieran con el tiempo en prioratos, aunque hubo casos en que la creación del convento y la erección prioral fueron simultáneas, como el de Axacuba. Las fundaciones de casas en villas de españoles estuvieron siempre en este caso.

#### 4.1.3. *Tercera etapa: segundo impulso (1572-1602)*

Después del estancamiento relativo de las fundaciones agustinas entre 1560 y 1570, se inició a partir de 1572 un fenómeno parecido, aunque menos intenso, al que se dio entre 1540 y 1560. Veintinueve conventos se construyeron en estos treinta años en todo el ámbito de la misión.

Esta época presenta muchas características comunes con la anterior como, por ejemplo, el hecho de que las casas se hicieran en los lugares más agradables y en las zonas pacificadas; el que los conventos creados en pueblos de indios lo fueran inicialmente con régimen de vicaría y con el tiempo se transformaran en prioratos y la existencia de una constante oposición del episcopado a todas las fundaciones de regulares y el apoyo a ellas de los virreyes. No obstante, surgen nuevas condiciones que marcan un cambio con respecto a la época anterior.

Lo más notable fue seguramente el gran número de conventos en villas y ciudades de españoles que se hicieron en ésta época: una decena de casas

<sup>37</sup> Sicardo B Md, Mss. 4349 f. 49

<sup>38</sup> *Ibidem* f 105v

<sup>39</sup> *Ibidem*, f 106

## 124 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

agustinas fueron erigidas entre 1574 y 1602 en Guadalajara, Zacatecas, Pátzcuaro, Oaxaca, Atlixco, las minas de Zacualpan, Veracruz, San Luis Potosí y la Ciudad de México.

En casi todas encontramos elementos comunes, como el gran apoyo que tuvieron por parte de los vecinos, la fuerte oposición de los obispos a su creación, el pequeño o nulo número de indios que tenían en administración y que a veces fue sólo un pretexto para poder obtener el permiso de erección, o una ayuda para la construcción del monasterio y el mantenimiento de los frailes. Sin embargo, no todas responden a una misma intención ni a los mismos factores. De las mencionadas, los reales de minas — como Zacatecas, las minas de Zacualpan y San Luis Potosí —, las grandes ciudades de españoles — como Guadalajara y Oaxaca — y los ricos centros agrícolas — como la misma Oaxaca, Atlixco y Pátzcuaro —,<sup>40</sup> tuvieron en sus fundaciones un marcado carácter económico social. Por un lado, la complicación en el sistema de la organización monástica, el gran crecimiento de la orden con nuevos conventos y el aumento de las profesiones en los noviciados y de los estudiantes en la congregación, crearon una gran necesidad de allegarse medios económicos abundantes por medio de limosnas y propiedades. Era necesario, por tanto, fundar en las ricas villas de españoles y conseguir en ellas la solución a estos problemas monetarios. Por otro lado, en las ciudades de españoles se tenían más comodidades y se podía llevar con mayor espíritu la observancia de la regla, muy relajada, para algunos, en los pueblos de indios. Además, en estos centros vivían las autoridades de la Corona, con cuya benevolencia y ayuda debía contarse muy a menudo, y los españoles ricos cuyo ascendiente económico y social era necesario a la orden para su desarrollo y la defensa de sus privilegios. La fundación de Guadalajara, sede de la audiencia del territorio de Nueva Galicia, respondió a este afán. Finalmente, las fundaciones en villas de españoles eran semilleros de vocaciones criollas, necesarias al crecimiento de la comunidad.

Las dos fundaciones en la Ciudad de México que se hicieron en esta época: San Pablo y Santa Cruz, fueron creadas con otra intención: ser parroquias de indios y la primera como centro de estudios superiores para los miembros de la orden. La casa de Veracruz tuvo como función el ser hospedería de los religiosos que salían o llegaban a Nueva España.

La primera y más importante fundación de la época que tratamos fue Guadalajara, y también la que encontró una mayor contradicción por parte del episcopado. Asiento de la Audiencia Real de Nueva Galicia y centro económico axial del norte, Guadalajara era la segunda ciudad del virreinato. Los agustinos habían iniciado las gestiones para su fundación desde 1560, según se da a entender en una carta del 23 de junio de 1561,

<sup>40</sup> Céspedes del Castillo, *op. cit.*, p. 515 (mapa).

donde el rey solicitaba información a la Audiencia de Nueva Galicia sobre la conveniencia de ella.<sup>41</sup> Sin esperar el permiso real, los religiosos fundaron casa en la ciudad en 1561 “para el bien de las almas y enseñamiento de los hijos de los vecinos”.<sup>42</sup> La época no estaba para tales atrevimientos, pues el conflicto entre el episcopado y los religiosos, que tenía precisamente este tópico como una de sus causas, pasaba por una de sus etapas más candentes.

El obispo franciscano de Guadalajara, fray Pedro de Ayala, contradujo la fundación agustina en 1562 apoyado por todo el episcopado. El diocesano, teniendo en cuenta que sus hermanos de hábito misionaban en la zona, alegó el cumplimiento de la real cédula de Aranjuez del 4 de marzo de 1561, acabada de llegar, que prohibía hacer monasterios cercanos unos de otros y que dos órdenes misionaran en una misma región. Asimismo exigía fray Pedro se obedeciera un capítulo del reciente Concilio Tridentino en el que se impedía a los religiosos administrar los sacramentos sin el permiso de los obispos. Con ello el caso entraba de lleno en los ámbitos del conflicto entre regulares y seculares. Los agustinos se negaron a obedecer y el pleito llegó hasta la Audiencia de Guadalajara, donde se dio una ejecutoria que otorgaba la razón al obispo y ordenaba a los religiosos abandonar su fundación por ser excesivos dos monasterios en una ciudad de tan pocos vecinos. El dictamen fue confirmado por la Audiencia de México en 5 de mayo de 1565 y los frailes tuvieron que obedecer y dejar Guadalajara.<sup>43</sup> Los agustinos, sin embargo, no cejaron en su empeño y lograron una real cédula fechada el 3 de febrero de 1569, donde el rey mandaba se les permitiera dicha fundación,<sup>44</sup> con lo cual regresaron a la ciudad. Fray Pedro había muerto al día siguiente de haber recibido la cédula, pero la oposición a la nueva casa no cesó y la sede vacante logró un auto de la Audiencia de México (21 de julio de 1570) en que se volvía a ordenar la expulsión, a pesar de la oposición de los vecinos y de la misma Audiencia de Guadalajara que les era muy adicta. Con todo, el mandato tuyo que ser obedecido aunque se cumplió hasta fines de 1571.<sup>45</sup>

En 1573 se dio fin a tan enojosa situación gracias a la intervención del presidente de la Audiencia de Nueva Galicia, licenciado Orozco, que otorgó el permiso de fundación y consiguió la anuencia del obispo Mendiola. El provincial agustino, fray Juan Adriano, que tenía pensado enviar por

<sup>41</sup> Citada por Sicardo, BNMD. Mss. 4349, f. 85.

<sup>42</sup> “Traslado de la petición del deán y cabildo de la catedral de Guadalajara (22 de agosto de 1571) y Carta Ejecutoria Real (1 de agosto de 1571) sobre la prohibición de los agustinos de fundar monasterio en Guadalajara”. AGI, *Guadalajara* 55.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> Citada por Sicardo, BNMD. Mss. 4349, f. 85.

<sup>45</sup> “Traslado de la petición del deán y cabildo de la catedral de Guadalajara...” AGI, *Guadalajara* 55.

## 126 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

prior a fray Diego de Soria, se decidió, finalmente, por fray Antonio de Mendoza que tenía en Guadalajara una hermana muy rica y de buena posición a causa de su nobleza, con lo cual se reforzaba el éxito de la empresa.<sup>46</sup> En mayo de 1574, fray Antonio y cinco religiosos llegaron a la ciudad a fundar casa,<sup>47</sup> y el presidente de la audiencia les dio dos pueblos: Ocotlán y Tonalá para administrar a sus indios y para que éstos los sirvieran y les ayudaran en la construcción del convento y la iglesia. En Tonalá les cedió las rentas de unas canoas que hacían el tráfico por el río y algunas tierras de pastos.<sup>48</sup>

La entrada a Guadalajara a pesar de su dificultad, fue muy beneficiosa para los agustinos, no sólo porque su convento se convirtió en uno de los más importantes y ricos de la provincia, pues llegó a tener noviciado, estudios y buenas propiedades, sino además, porque fue el trampolín para entrar en la zona minera del norte. No es por tanto una coincidencia que la fundación del convento de Zacatecas fuera casi inmediata a la de Guadalajara. La erección de la casa en el real de minas respondió al afán de allegarse limosnas para la orden y se logró a los buenos oficios y gran influencia que tenía el entonces provincial fray Alonso de la Veracruz.<sup>49</sup> Este hecho, unido a los cercanos acontecimientos de Guadalajara y al incondicional apoyo de la audiencia, fueron seguramente las causas de que la nueva fundación no encontrara oposición por parte del episcopado.

El convento de Zacatecas, contrariamente a lo que sucedió con otras fundaciones en villas de españoles, no recibió administración de indios, pues no los había vacantes. El caso no implicaba solamente que no habría ministerio entre los naturales, que era lo de menos, sino que además los religiosos no tendrían esta ayuda para la construcción ni para el sustento. Como sucedáneo, el presidente les donó algunos solares para casas en la plaza segunda de la ciudad, con cuyas rentas se sustentarían.<sup>50</sup> Desde 1594, la casa agustina de Zacatecas administraba, con dos religiosos y durante seis meses del año, a los indígenas que trabajaban en las salinas del rey en Santa María y Peñol Blanco, con lo que conseguían limosna de la Corona.<sup>51</sup>

Ante el avance de los agustinos hacia el norte en tan poco tiempo, el clero secular se preocupó y el cabildo eclesiástico de Guadalajara escribió al

<sup>46</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. 1, cap. XIX, p. 197; Sicardo, BNMD, Mss 4349, f. 108v.

<sup>47</sup> "Probanza hecha por fray Antonio de Mendoza y otros agustinos". Guadalajara 12 de julio de 1574. AGI, *Guadalajara* 65. Basalenque, *op. cit.*, lib. 1, cap. XIX, p. 197, dice que fue en 1573.

<sup>48</sup> *Ibidem*

<sup>49</sup> *Ibidem*, lib. 1, cap. VIII, p. 94.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> Vera, *Relación...*, p. 464, AGNM, *General de Partes*, v. 5, exp. 132, f. 28v; v. 6, exp. 331, f. 223 v.

rey en 1577 que estos frailes pretendían asentar otros muchos conventos y ocupar cuatro o cinco partidos de clérigos en la zona.<sup>52</sup> Sin embargo, no fue sino hasta 1599 que se intentó otra fundación en el norte: San Luis Potosí. La erección de este convento encontró, como el de Guadalajara, una gran oposición. En 1599, fray Pedro de Castroverde y fray Juan de Acosta fueron enviados ahí a construir una hospedería junto a la cual se fabricó una iglesia. El obispo y los franciscanos acudieron entonces al virrey alegando que los agustinos habían contravenido con tal acto una real cédula en la cual se mandaba que para las fundaciones de religiosos en villas de españoles era necesario el permiso directo de la Corona.<sup>53</sup>

El virrey y la audiencia ordenaron la suspensión de la fundación, pero los vecinos, cuyos hijos recibían instrucción elemental en el convento, suplicaron que éste se dejara, lo cual se hizo, aunque se cerró la iglesia. En 1601 llegó a San Luis el doctor Fonseca que llevaba plena autoridad del virrey para juzgar en un pleito que hubo entre vecinos. El padre Castroverde trabó gran amistad con el doctor y consiguió permiso para abrir de nuevo la iglesia, lo que hizo retornar la oposición y la apelación a la real cédula. Esa vez el virrey no hizo caso del obispo y los franciscanos y, para no contravenir la orden del rey, mandó la fundación con título de doctrina de indios, lo cual sí le era permitido. Quitó a la parroquia y a los frailes menores la administración de los naturales de algunas calles de la ciudad y del cercano pueblo de San Sebastián y los dio a los agustinos en 1602.<sup>54</sup>

De las otras fundaciones en villas de españoles no sabemos gran cosa. La de Pátzcuaro, hecha en 1576, recibió de manos del obispo agustino Medina Rincón, que fue su creador, la antigua iglesia catedral, abandonada cuando la sede episcopal se trasladó a Valladolid.<sup>55</sup> El hecho ocasionó una gran oposición del clero secular de la ciudad y del virrey.<sup>56</sup> La casa de las minas de Zacuaplan, realizada en 1593, también tuvo oposición por parte del ordinario, aunque finalmente fue permitida su fundación. En 1612, sin embargo, fue abandonada pues no prosperaba.<sup>57</sup> El convento de Veracruz

<sup>52</sup> El cabildo eclesiástico de Guadalajara al rey, Guadalajara, 5 de marzo de 1577. AGI, *Guadalajara* 64.

<sup>53</sup> Esta cédula esta mencionada en la "Instrucción que dio Su Majestad al conde de Monterrey, que va por virrey de Nueva España" (sin fecha). AGI, *México* 1064, lib. 3, f. 74 y ss. La misma instrucción se encuentra con la fecha 26 de mayo de 1603 en BNMD, Mss. 2816, f. 243v y ss.

<sup>54</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XX, p. 224 y ss. "Petición de una merced para cinco religiosos que tienen los agustinos en las minas de San Luis y de limosna de vino y aceite" (1608). AGI *México* 297

<sup>55</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XX, p. 211

<sup>56</sup> Fray Juan de Medina Rincón al rey, Tezcoco, 3 de noviembre de 1582, AGI, *México* 374.

<sup>57</sup> "Cargos que se hacen por el conde de Monterrey a don Luis de Velasco su antecesor..." (sin fecha), AGI, *México* 23, ramo 4, doc. 93 a.

## 128 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

fue fundado en 1599 y siempre tuvo un carácter de hospedería.<sup>58</sup> Finalmente, de los de Oaxaca y Atlixco no sabemos nada más que su fecha de creación, 1578 y 1590 respectivamente.

Las fundaciones en la Ciudad de México fueron un caso aparte. San Pablo fue creado en 1575 como un colegio para que los frailes pudieran realizar estudios de artes y teología con mayor comodidad de la que poseían en el gran convento de México, y para que estos estudiantes tuvieran contacto con la población indígena, aprendieran su lengua y se prepararan para la misión. El convento y su iglesia tenían la administración del barrio urbano de San Pablo y por tanto era una parroquia de indios, aunque en él vivían también españoles que eran atendidos por los frailes.<sup>59</sup>

Esto era algo intolerable para el arzobispo que se opuso a su fundación y nunca cejó en su empeño, aunque de poco le valió pues ésta tuvo mucho éxito.<sup>60</sup>

La otra fundación en la Ciudad de México fue Santa Cruz Tzotzingo, también parroquia de indios. En 1600 se pusieron en ella dos frailes y se le dio el nombre de vicaría.<sup>61</sup> En 1612 fue hecha priorato, título que perdió en 1619 y que recuperó solamente hasta mediados del siglo.<sup>62</sup>

Junto a este desarrollo de las fundaciones urbanas, debemos señalar un aumento igualmente notable de los conventos en pueblos de indios en el cual influyó indudablemente el crecimiento del número de religiosos, lo que permitió no sólo reforzar con más personal los conventos ya creados, sino incluso poner religiosos en nuevas casas. La creación de éstas se hizo en las zonas ya ocupadas y no hubo, como entre los franciscanos, la gran expansión hacia el norte, pues los agustinos habían recibido el encargo de misionar en las islas Filipinas. Debemos mencionar aquí el hecho de que la apertura del Asia no afectó directamente a las fundaciones novohispanas, pues, el personal que pasó a ella, venía en su mayoría de la Península, y por ello su evangelización no significó para la provincia de México una pérdida de frailes.

<sup>58</sup> En una carta del virrey y Audiencia de México al rey, México, 5 de noviembre de 1606 (AGI, *México* 72, ramo 5), se dice que el rey en una cédula de 1606 ordenó que se excusara la fundación del convento de Veracruz.

<sup>59</sup> Don Martín Enríquez al rey, México, 23 de septiembre de 1575, AGI, *México* 19, ramo 4, doc. 159.

<sup>60</sup> Don Pedro Moya de Contreras al rey, México, 22 de enero de 1582, AGI, *México* 336 b, ramo 4, doc. 157.

<sup>61</sup> "Instrucción dada al maestro fray Francisco Coronel, procurador General de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Nueva España (1604)" en "Autos fechos por mandado de Su Excelencia sobre que los puestos de las congregaciones que están a cargo de los religiosos de la orden de San Agustín no haya ningunos con título ni nombre de priores..." AGI, *México* 297. Santa Cruz, Veraruz y las minas de Zacualpan tenían un régimen especial, pues tenían voto sin ser prioratos.

<sup>62</sup> Fray Esteban García, *op. cit.*, p. 18.

Esta tercera etapa de fundaciones en pueblos de indios, se inició con el trienio del provincial fray Juan Adriano que realizó cuatro erecciones en la misión del norte en 1572 (Ilamatlán, Tzinhuilocan, Xochicoatlan y Zaucaltipan) y una en el poniente (Capulhuac). A éstas siguieron las realizadas por fray Alonso de la Veracruz durante su tercer provincialato (1575-1578): Ayotzingo, Acolzahuacan, Chilcuauhtla, Tonalá, Ocotlán, Zirosto y Chocándiro. Las dos últimas, junto con Pátzcuaro, fueron una donación del obispo agustino de Michoacán Medina Rincón (1574-1588), que con ellas quería resarcir a su orden de las que había abandonado en Tierra Caliente cuando fue provincial en 1566.<sup>63</sup>

A partir de esa fecha (1578), el número de fundaciones en pueblos de indios disminuyó notablemente, pues en más de veinte años solamente se crearon siete nuevos conventos: Atliztlaca, Tingambato y Tlacuiloltepec en 1581, Tecamac en 1582, Cuitzeo del Río en 1587, Lolotlán y auhpan en 1593 y San Felipe de los Herreros y Santiago Undameo en 1594.

Esta disminución, que continuó a través del siglo XVII, se debió a varias causas: el enfriamiento del espíritu misional; el decrecimiento de la población indígena; la progresiva desintegración del orden social en los pueblos de indios a causa de la formación de las haciendas; la criollización de las órdenes mendicantes; la pugna con los obispos que se hizo muy intensa entre 1580 y 1585; la disminución del favor virreinal hacia los agustinos, influida por la política de la Corona, etcétera.

Respecto a este último punto, debemos mencionar que a fines del siglo XVI el rey intentaba extender, hacia las zonas poco evangelizadas, las fundaciones religiosas, muchas de las cuales se hacían sobre territorios de vieja ocupación, seguros y cómodos para los frailes, en lugar de dirigirse hacia las regiones áridas, mucho más necesitadas de misioneros.<sup>64</sup> Las congregaciones regulares que no mostraban interés en fundar en esas regiones, eran poco favorecidas con permisos para erigir conventos. Una manifestación de esta política fue la real cédula del 9 de marzo de 1593, que ordenaba al virrey no se permitieran nuevas construcciones monásticas sin consultar con la Corona.<sup>65</sup> La orden no fue cumplida por don Luis de Velasco que permitió varias fundaciones agustinas y dominicas en esa época,<sup>66</sup> y con el tiempo fue sobreesida y limitada sólo a las casas de villas de españoles. A pesar de esto, el mandato real quedó como muestra de lo que sería la política de la Corona y de los virreyes en este aspecto a lo largo del siglo XVII.

<sup>63</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. 1, cap. xx, p. 211.

<sup>64</sup> "Instrucción de su majestad al conde de Monterrey..." 26 de mayo de 1603, BNMD, Ms. 2816, f. 243v y s.

<sup>65</sup> Citada en "Cargos que se hacen por el conde de Monterrey... a don Luis de Velasco..." AGI, México 23, ramo 4, doc. 93 a.

<sup>66</sup> *Ibidem.*

## 130 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

4.1.4. *Cuarta etapa: fundaciones esporádicas (1602-1633)*

El panorama de las fundaciones agustinas desde 1602 presenta una característica básica: el número de conventos aumentó muy poco. Esta situación se había iniciado desde finales del siglo XVI por las causas arriba señaladas y se intensificó en los primeros años de la centuria siguiente. En 1602, además, la congregación agustina de Nueva España se dividió en dos provincias autónomas e independientes, por lo cual estudiaremos su crecimiento por separado.

4.1.4.1. *La provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México*

Entre 1602 y 1605 no se hizo en ella ninguna nueva fundación, pero desde este último año se crearon dieciséis vicarías en otros tantos pueblos recién creados por la política virreinal de las reducciones o congregaciones.<sup>67</sup>

En 1599 el conde de Monterrey inició un programa, ya intentado por su antecesor, que estaba encaminado a congregar a los indios dispersos en los pueblos de visita, reduciéndolos a vivir en sus cabeceras, con lo cual se facilitaría su administración doctrinal, se tendría sobre ellos un mayor control tributario,<sup>68</sup> se reagruparía la fuerza de trabajo para su mejor explotación y se podría disminuir el número de doctrineros.

En el “discurso de la reducción general” que el virrey conde de Monterrey dejó a su sucesor, se decía que la principal razón de las congregaciones era que los naturales vivieran en poblaciones grandes y no dispersos, con lo cual aumentaría la vida cristiana y política y se evitarían los abusos que las autoridades hacían a los indios.<sup>69</sup> Para lograr su intento, el virrey nombró cuatro demarcadores que irían a cada uno de los obispos y, de acuerdo con los ministros de doctrina, examinarían los lugares más convenientes para realizar las reducciones, en caso de que no pudieran ser todas en las cabeceras. Con los datos conseguidos, se iniciarían las congregaciones en los lugares alejados de la capital y se terminarían con los cercanos. Se formarían pueblos de trescientos a cuatrocientos tributarios y se les permitiría, cuando no hubiera dificultad, tener una o dos visitas.<sup>70</sup>

En la teoría el programa era estupendo, pues los doctrineros tendrían un mayor cuidado de sus ovejas al estar cerca de ellas y se evitarían los proble-

<sup>67</sup> Véase sobre las congregaciones el estudio de Lesley Simpson Byrd, *Studies in the administration of the indians in New Spain*, Berkeley, University of California Press, 1934 (Iberoamericana, 7). Enrique Semo, *Historia del Capitalismo en México*, 9a. ed, México Ediciones ERA, 1980, p. 70 y s.

<sup>68</sup> El oidor Marco Guerrero al rey, México, 11 de noviembre de 1591, AGI, México, 71, ramo 3.

<sup>69</sup> “Traslado del Discurso de la Reducción General y estado della que se le dejó al marqués de Montesclaros, virrey de Nueva España”, 14 de enero de 1604. AGI, México 25, ramo 2, doc. 48 o.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

mas que ocasionaba el visitar las estancias alejadas; pero en la práctica fue un fracaso. En primer lugar, los demarcadores no conocían los puestos y cometieron muchos yerros al elegir los lugares de congregación. En segundo lugar, no se repartieron a los indígenas tierras suficientes en los nuevos poblados y como a su vez habían sido forzados a abandonar sus antiguos lugares, muchos hufan y morfan de hambre al encontrarse fuera de su comunidad.<sup>71</sup> En tercer lugar, el hecho mismo de sacarlos de sus antiguas tierras, unido a la violencia con la que esto se hacía, ocasionaba el rechazo al sistema por parte de los naturales que eran los directamente afectados. En cuarto lugar, la fuerte oposición que hicieron los religiosos a las congregaciones y que fue causada por: *a*) la defensa de los indígenas que sufrían con ellas muchas vejaciones y crueldades; *b*) el miedo a que disminuyera el número de los ministros en cada pueblo, lo cual era una de las metas de las reducciones; *c*) porque “como se reducen cuatro o cinco lugares en uno, y los religiosos están acostumbrados a que cada lugar les pague limosna por sus fiestas, siempre han de echar de menos estos aprovechamientos...”<sup>72</sup>

A pesar de la oposición de los frailes y de los inconvenientes que el programa traía, el conde de Monterrey continuó con su política reduccionista,<sup>73</sup> y en 1604 la encargó a su sucesor el marqués de Montesclaros. Éste, sin embargo, no continuó con el ímpetu de su antecesor y permitió que los indígenas que estuvieran mal acomodados regresaran a sus antiguos pueblos, cuando se tuviera la seguridad de que tendrían en ellos comodidad y doctrina suficientes.<sup>74</sup>

Basalenque resume con estas palabras el fin que tuvieron las congregaciones:

... la experiencia trajo el desengaño y habiendo experimentado algún tiempo que no paraban en las cabeceras sino que se volvían a sus tierras, con menos administración que antes tenían, se tomó otro acuerdo (aunque tarde), de que se volviesen a sus casas; algunos se volvieron (aunque pocos), y otros ni se volvieron ni se hayaron en las cabeceras y así fue la total ruina de los naturales.<sup>75</sup>

Con el programa de congregaciones, las antiguas cabeceras de doctrina no sufrieron transformaciones en la mayoría de los casos, en cambio, las vi-

<sup>71</sup> Basalenque. *op. cit.*, lib. I, cap. xx, p. 228 y s.

<sup>72</sup> El marqués de Montesclaros al rey, México, 15 de enero de 1604, AGI, México 26, ramo 1, doc. 7.

<sup>73</sup> El conde de Monterrey al rey, México, 27 de mayo de 1603. AGI, México 25, ramo 2, doc 36. El conde de Monterrey al rey, Otumba, 18 de noviembre de 1605, AGI, México 25, ramo 2, doc. 48.

<sup>74</sup> El marqués de Montesclaros al rey, México, 26 de mayo de 1607, AGI, México 27, ramo 1, doc. 16.

<sup>75</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. II, cap. II, p. 244 y s.

## 132 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

sitas fueron muy afectadas. De éstas, unas desaparecieron por completo y otras se convirtieron en nuevos pueblos de reducción donde fue necesario poner doctrinero. El virrey solicitó a las órdenes religiosas se hicieran cargo de los recién creados centros de población, y éstas, a pesar de la contradicción que hacían a las reducciones, ocuparon algunos de ellos.

En 1605 los agustinos fundaron diez vicarías en estos pueblos de congregación: Tayacac, Tampanolac, Cuautlán, Cuantenca, Tzitla (Tzitzilalan), Totomitztlahuacan, Quechultenango, Tlacolulan y Tianguiztengo.<sup>76</sup> En los dos años siguientes se agregaron otras seis, de manera que para 1608 eran ya dieciséis las reducciones que administraban los agustinos en régimen de vicarías.

Este gran aumento de fundaciones agustinas se debió en gran medida al afán del provincial fray Cristóbal de la Cruz por controlar las elecciones en el capítulo de 1608. Este religioso consiguió, como ya vimos, que el general de la orden diera voto a las dieciséis vicarías recién creadas y a las dos haciendas que tenían los conventos de México y Puebla en Santa Mónica y Atlixco, con lo cual pretendía sacar por provincial a uno de sus amigos. Don Luis de Velasco, en apoyo del opositor del padre de la Cruz, fray Miguel de Sosa, prohibió que estas casas tuvieran el nombre de vicarías o prioratos y que votasen en capítulo, con lo cual frustró la maniobra del provincial.<sup>77</sup> El conflicto acentuó la tendencia a fundar pocos conventos, sobre todo por la tenaz oposición del virrey. Sin embargo, el provincialato de fray Cristóbal dejó a la provincia de México una gran cantidad de nuevas fundaciones, la mayoría con régimen de vicaría. Acerca de algunas de ellas tenemos la fecha de su erección en prioratos, de otras conocemos el hecho de que continuaban siendo vicarías a mediados del siglo XVII, finalmente de varias sólo nos queda la fecha de su fundación, y, como su nombre no vuelve a aparecer en las fuentes, suponemos que tuvieron una existencia muy fugaz.

Los casos de las haciendas de Santa Mónica y Atrizco (Atlixco), son excepcionales. Su erección como conventos con voto se debió a la gran importancia económica que tenían para los dos grandes conventos urbanos que se sustentaban de ellas: San Agustín de México y Puebla. Los procuradores que las administraban tenían, a causa de su puesto, una fuerte posición en la provincia y por ello se les concedió el voto.<sup>78</sup> Estas fundaciones, por tanto, no tenían ningún carácter de tipo doctrinal, salvo la administración espiritual de sus peones.

Después de 1608, sólo encontramos dos nuevas fundaciones rurales en la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, y éstas erigidas en tierras de

<sup>76</sup> Fray Esteban García, *op. cit.*, cap. x, p. 35, n.l.

<sup>77</sup> "Autos fechos por mandado de Su Excelencia..." (*vid. supra* n. 61), AGI, México 27, ramo 2, doc. 51 g y México 297.

<sup>78</sup> *Ibidem*.

chichimecas: Tonicaco y Xiliagan, dos casas en la región de Tampico donadas a los agustinos por los franciscanos, quienes ya no podían administrarlas.<sup>79</sup> Su creación fue una concesión de los agustinos a la política de la Corona que solicitaba evangelizadores para las zonas menos privilegiadas,<sup>80</sup> y un medio para que la provincia obtuviera, gracias a ellas, un mejor trato por parte del virrey y un timbre de gloria frente a la sociedad.

En 1609 también se fundó el cuarto convento de la orden en la Ciudad de México: San Sebastián. Esta casa pertenecía a los carmelitas, pero a causa de su regla y no poder tener cura de almas, lo abandonaron en 1608.<sup>81</sup> El virrey don Luis de Velasco, influyó seguramente por su confesor agustino fray Miguel de Sosa, concedió el barrio a éstos que lo administraron como doctrina de indios al igual que San Pablo y Santa Cruz.<sup>82</sup>

Finalmente, también fueron creadas en esta época las lejanas casas urbanas de La Habana (1606) y de San Lorenzo de Guatemala (1611) que dependían del Santísimo Nombre de Jesús. La primera se creó con la función de hospedería para los viajeros agustinos que hacían la travesía del Atlántico. La segunda fue fundada con los religiosos que vivían dispersos en las provincias de Nicaragua, Honduras y Guatemala. Estos agustinos habían desembarcado por diversas razones en los puertos centroamericanos y eran, muchos de ellos, de los enviados a Filipinas. Para evitar el escándalo de tantos frailes viviendo fuera de comunidad, se creó este convento que recogió a todos.<sup>83</sup>

#### 4.1.4.2. *La provincia de San Nicolás de Tolentino*

Con la división esta provincia quedó bastante perjudicada, solamente tenía veintitrés casas en 1603, contando con el recientemente creado convento de San Luis Potosí.

Poco creció en los años siguientes, en que no se hicieron más de diez nuevas fundaciones. Las congregaciones de pueblos no afectaron su crecimiento, quizá por no haber tenido un provincial como fray Cristóbal y por los conflictos internos que sufrió la provincia durante esta época.

Si bien la política de congregaciones no afectó a San Nicolás de Tolentino en cuanto a nuevas fundaciones, si lo hizo en lo referente a las visitas de las cabeceras de doctrina ya existentes. Dos ejemplos al respecto los tenemos

<sup>79</sup> Fray Esteban García, *op. cit.*, cap. xxiii, p. 73.

<sup>80</sup> Instrucción de Felipe III al virrey de Nueva España, 26 de mayo de 1603, BNMD, Mss. 2816, f. 244v y s.

<sup>81</sup> Don Luis de Velasco al rey, México, 9 de marzo de 1608, AGI, *México* 27, ramo 2, doc. 44.

<sup>82</sup> Fray Eliseo de los Mártires, carmelita, al rey, 23 de junio de 1608, AGI, *México* 297.

<sup>83</sup> Información hecha en la Audiencia de Guatemala por los religiosos agustinos (1614), AGI, *Guatemala* 175.

## 134 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

en Jacona que para 1603 tenía únicamente dos pueblos de visita, y Ucareo que sólo poseía uno en la misma fecha.<sup>84</sup>

Pocos conventos en pueblos de indios surgieron después de 1602 en Michoacán. San Juan Parangaricutiro y San Pedro Tzacán, dos visitas de Zirosto, fueron convertidas en vicarías ese año, aunque seguramente el segundo no tuvo religiosos de asiento sino hasta el trienio siguiente. Después de éstas, no hay fundaciones rurales sino hasta después de 1620: Santiago Tamandangapeo (1620), Etúcuaro (1623), Ayo (1637) y Tangantzecuaro (1646).<sup>85</sup>

En la región de Nueva Galicia solamente se hizo una fundación nueva y ésta entre chichimecas: San Pedro Analco. Sus fundadores, fray Alonso Téllez, que llegó ahí en 1602, y fray Francisco de Zamudio, su primer prior en 1604, evangelizaron entre los tepehuanes, coras, conchos, cozcanes y otras tribus de la zona. Su fundación respondió, muy posiblemente, a los mismos fines que las realizadas en Tampico por su provincia hermana en la misma época. Los padres Téllez y Zamudio eran los únicos que la atendían, pues nadie quería ir a esta región árida e inhóspita,<sup>86</sup> y de hecho fue la única fundación en la zona, aunque hubo otros intentos.

En 1606, fray Sebastián de Pedrosa, procurador de la provincia de Michoacán en España, solicitó licencia al rey para erigir algunas casas en las tierras poco evangelizadas del norte, donde se harían congregaciones de pueblos y se les enseñaría “policía y vida cristiana”.<sup>87</sup> La Corona concedió el permiso para fundar cuatro conventos, pero éstos nunca se hicieron. En realidad, la solicitud había sido demandada con el fin de pedir después religiosos de España para poblarlos,<sup>88</sup> los cuales, además, reforzarían las filas de los peninsulares en Michoacán. Estos frailes también les fueron concedidos, pero, al parecer, nunca pasaron.

Las fundaciones en villas de españoles corrieron con más suerte. Fray Baltasar de Covarrubias, el obispo agustino de Michoacán, no estaba de acuerdo con la erección de conventos en las doctrinas de indios, pues eran causa del enfriamiento en la observancia,<sup>89</sup> pero en cambio apoyó con gran fervor los que se hicieron en las ciudades. En 1609, el prelado ofreció a sus hermanos de hábito las fundaciones en Salamanca, Celaya, San Miguel y Colima. Las dos últimas fueron rechazadas, la una por pobre y la otra por

<sup>84</sup> Vera. *Relación...* p. 470.

<sup>85</sup> Basalenque. *op. cit.*, lib. II, caps. IX y X, p. 331, 335; lib. III, caps. III y IV, p. 409, 427.

<sup>86</sup> *Ibidem*, lib. II, cap. I, p. 242. “Información dada por el padre Francisco de Zamudio para solicitar permiso de pasar a Castilla” (1625). AGI *Indiferente General* 2990. Navarrete, *op. cit.*, v. I, p. 278 y ss., da otras fechas de fundación, pero no cita sus fuentes.

<sup>87</sup> “Consulta sobre la fundación de varios conventos en la provincia de San Agustín de Michoacán”. AGI, *México* 1, ramo 4, núm. 260.

<sup>88</sup> Fray Sebastián de Pedrosa al rey (1607). AGI, *México* 296.

<sup>89</sup> Fray Baltasar de Covarrubias, obispo de Michoacán, al rey, 18 de diciembre de 1610. AGI, *México* 374.

lejana y sólo se creó en Celaya —una rica villa con estancias de trigo y ganado mayor y donde había varias familias con miembros pertenecientes a la orden— y en Salamanca, en 1609 y 1611 respectivamente.<sup>90</sup>

Una tercera casa urbana se creó en 1623, en Durango, promovida por su primer obispo, el también agustino fray Gonzalo de Hermosillo.

Sin embargo, no todos fueron éxitos en este tipo de fundaciones y también hubo algunas contradicciones y fracasos, sobre todo en los inicios de la provincia y debidos a la intervención de la del Santísimo Nombre de Jesús.

Desde 1602, la congregación de San Nicolás de Tolentino quiso fundar en la Ciudad de México un colegio para acrecentar su personal con las vocaciones que a él llegaran, proyecto al que se opuso rotundamente la provincia de México, pues iba contra sus intereses.<sup>91</sup> Todavía en 1609 los agustinos de Michoacán no habían perdido las esperanzas al respecto y cuando San Sebastián fue abandonado por los carmelitas, solicitaron quedarse con él e incluso ofrecieron fuertes sumas de dinero al provincial de San Agustín de México para tal fin, aunque nada lograron.<sup>92</sup>

Algo semejante ocurrió con el intento de fundar casa en Querétaro que también fue estorbado por sus hermanos de la provincia de México, que utilizaron los buenos oficios de fray Pedro Ramírez, confesor del virrey.<sup>93</sup>

Para terminar, debemos mencionar la fundación del priorato de la hacienda de San Nicolás. Ésta era una de las principales fuentes de ingreso del convento de Yuririapúndaro, el cual la donó a la provincia para sus gastos generales en 1620. Ese mismo año, su procurador-prior (pues al parecer una misma persona tenía ambas funciones), recibió voto en el capítulo.<sup>94</sup>

Lo que el siglo XVII significó para las fundaciones agustinas en nueva España, puede resumirse en esta frase de Basalenque escrita con referencia al convento de Salamanca, hoy Guanajuato, “si bien en cuanto a las esperanzas, mayores las puedo tener que el mejor convento de indios, pues éstos conocidamente van a menos y los españoles a más; y así con esas esperanzas buenas, irá pasando por agora su pobreza”.<sup>95</sup>

<sup>90</sup> Basalenque. *op cit.*, lib. II, cap. V, p. 292.

<sup>91</sup> Una real provisión desde Valladolid a 21 de junio de 1604 (AGI, *Indiferente General* 2870, lib. 6, f. 530) da permiso para que se edifique dicho colegio, pero éste nunca se construyó. En la instrucción que fray Francisco Coronel portaba cuando pasó a España por procurador (en “Autos fechos por mandado de Su Excelencia para que los puestos de las congregaciones. . .” (Vid. nota 61) AGI, *México* 297 y *México* 27, ramo 2, doc. 51 g, uno de los puntos mandaba específicamente que se solicitara la prohibición de dicha fundación.

<sup>92</sup> Fray Eliseo de los Mártires (carmelita), a su majestad, 23 de junio de 1608, AGI, *México* 297.

<sup>93</sup> Basalenque. *op cit.*, lib. II, cap. II, p. 242.

<sup>94</sup> *Ibidem.* lib. II cap. IX, p. 330.

<sup>95</sup> *Ibidem.* lib. II, cap. VIII, p. 315.

## 136 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

4.2. *Ensayo de una clasificación de los conventos agustinos de acuerdo a sus funciones*

El convento, núcleo de la organización monástica, era la base donde se verificaban cotidianamente los actos y las relaciones que daban existencia a una congregación, la cual, por su medio, se ponía en contacto con el resto de la sociedad. Una clasificación, por tanto, deberá tener en cuenta estos dos factores de función interna y externa de la unidad conventual que, por otro lado, se influían mutuamente.

A causa de la importancia de la labor misional y de la existencia en la sociedad de dos “repúblicas” bien diferenciadas, podemos hablar, en principio, de dos tipos de conventos: aquéllos situados en pueblos de indios y los erigidos en villas de españoles.

Esta clasificación, que es la que utilizaremos más a menudo, está hecha en base a la relación comunidad-religiosa-sociedad, relación que influye, como es lógico, en la estructuración interna del convento. Por su punto de partida, esta división es la más completa, no obstante, es necesario matizarla con algunos elementos y subclasificaciones. En primer lugar, tenemos que señalar que, si bien la función externa del convento influye en su estructura, no siempre la determinaba. Es cierto que una casa rural — como llamaremos a las localizadas en pueblos de indios —, tenía, por lo general, un reducido número de frailes — nunca más de cinco —, y que este hecho modelaba la vida y funcionamiento de la pequeña comunidad, también lo es que los conventos urbanos — situados en las ciudades españolas —, eran casi siempre entidades con muchos religiosos — desde la decena al ciento —, y ello los hacía tener una compleja organización. Esta regla, sin embargo, tenía una multitud de excepciones. Muchas veces, las casas en pueblos de indios con medios suficientes para sustentar una gran comunidad y con un amplio edificio para alojarla, eran destinadas a noviciado y/o estudio durante un cierto tiempo. En el noviciado se incluían todas aquellas personas que pretendían tomar el hábito de la orden; en los estudios — que la pedagogía medieval dividía en gramática, artes y teología — se preparaban para el sacerdocio los religiosos ya profesos, que estudiaban, además, lenguas indígenas.

En un principio se fundó noviciado en varios conventos rurales que, por apartados, parecían propicios para el retiro espiritual — por ejemplo Yuriapúndaro y Tacámbaro —. Pero como “los novicios se habían de criar con mucho coro y práctica de las cosas de religión” y en una gran comunidad, se trasladaron éstos a los centros urbanos.<sup>96</sup>

Durante el provincialato de fray Diego de Vertavillo (1554-1557), se ordenó que solamente los conventos de México y Puebla recibiesen novicios.<sup>97</sup>

<sup>96</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. VII, p. 85 y ss.

<sup>97</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. II, cap. XVI, p. 273.

En 1563, en las actas del capítulo de Epazoyucan, se insistió de nuevo en el mandato y se agregó la casa de Valladolid.<sup>98</sup> En 1575 también Guadalajara tuvo noviciado.<sup>99</sup>

En cuanto a las casas de estudio, las hubo tanto en los conventos rurales como en los urbanos durante todo el siglo XVI y principios del XVII. En los primeros, se eligieron para el efecto los monasterios más ricos y grandes. La razón más importante para esta elección fue no sólo que los estudiantes se ejercitaran en la práctica de la predicación y de las lenguas indígenas, sino también que las casas fueran suficientemente amplias para albergar a un gran número de religiosos y tuvieran riqueza bastante para darles sustento. Así, se seleccionaron los conventos de Tiripitío, Tacámbaro, Atotonilco, Yuririapúndaro, Acolman, Ixmiquilpan, Actopan, Cuitzeo, Ucareo y Mezquitlán. (Véase cuadro XIII)

Los estudios, que podían ser menores (gramática) o mayores (artes y teología), no se instituían en estas casas en forma permanente, sino por épocas y a veces incluso por trienios. Así, las dos primeras casas de estudio fundadas en la provincia por fray Alonso de la Veracruz en Tiripitío y Tacámbaro, fueron quitadas cuando este fraile se marchó a Atotonilco y fundó ahí un curso de artes y teología en 1546.<sup>100</sup> Sin embargo, hubo conventos rurales que tuvieron estudios en forma constante durante toda la época que tratamos, como Yuririapúndaro, que tuvo artes durante mucho tiempo, incluso antes que la misma Valladolid, y teología a partir de la división de las provincias.<sup>101</sup>

Las casas de estudio en las ciudades españolas tuvieron un carácter mucho más estable y una vida más continua que las instituidas en conventos de pueblos indígenas. En México se hizo incluso la fundación de San Pablo con el fin específico de colegio.

A menudo, cuando había muchos colegiales en la provincia y el convento dedicado a estudio en una región era insuficiente para atender sus necesidades, se distribuía a los estudiantes en dos casas, como sucedió en 1593 cuando Cuitzeo ayudó a Yuririapúndaro fundando artes y teología.<sup>102</sup>

Así, en un mismo trienio, había varias casas en la provincia dedicadas a la enseñanza de los religiosos y distribuidas en las dos regiones más importantes de la misión agustina para que los frailes aprendieran alguna de las tres lenguas indígenas básicas en ellas. En 1570 había estudios en México,

<sup>98</sup> Actas del capítulo de Epazoyucan (1563). AGI, *Indiferente General* 2985. Valladolid tenía en 1570 nueve novicios ("Treinta relaciones..." AGI, *Indiferente General* 1529).

<sup>99</sup> Capítulo provincial de 1575, Sicardo, BNMD, Mss. 4349, f. 149. Guadalajara tenía cinco novicios en 1603 (Vera, *Relación...*, p. 461 y ss.)

<sup>100</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. VII, p. 85 y ss.

<sup>101</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XII, p. 131.

<sup>102</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XV, p. 145.

## 138 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

Acolman, Puebla y Yuririapúndaro.<sup>103</sup> En el capítulo de 1575 se menciona que había dos de gramática (Acolman e Ixmiquilpan seguramente), tres de artes (que debían ser Actopan, Yuririapúndaro y Tiripitío), y uno de teología, el Colegio de San Pablo.<sup>104</sup> Éste último concentró a los estudiantes que anteriormente estaban en México y Puebla, aunque a fines de siglo estas casas tuvieron de nuevo estudio, pues San Pablo era insuficiente.

En 1608, la provincia del Santísimo nombre de Jesús tenía cuatro conventos dedicados a tal fin: San Pablo, México, Puebla e Ixmiquilpan,<sup>105</sup> a los que se agregó Meztitlán en 1611.<sup>106</sup> La de San Nicolás Tolentino poseía en 1605 uno de gramática (Guadalajara), uno de artes (Valladolid) y uno de teología (Yuririapúndaro),<sup>107</sup> poco después se les sumó uno más de artes en Cuitzeo.<sup>108</sup>

Casi siempre los estudios de artes y teología eran sucesivos, es decir, que los mismos estudiantes que iniciaban el curso del primero continuaban con el segundo en la misma casa. A veces, sin embargo, hubo excepciones y los cursos se hacían simultáneos, como sucedió en Valladolid cuando fray Diego de Basalenque, que impartía aquí gramática y artes, enseñó teología juntamente con ellas durante un año.<sup>109</sup> En otras ocasiones, en cambio, artes y teología se daban incluso en conventos diferentes.

Los primeros agustinos no tuvieron profesores de la orden dedicados a la enseñanza de los frailes, pues la labor misional ocupaba todo su tiempo. Cuando la comunidad comenzó a crecer con nuevas vocaciones y se vio la necesidad de instruirlos, se pensó contratar los servicios de un teólogo profesional para tal fin. Con esta idea fray Francisco de la Cruz llevó consigo desde España al bachiller Alonso Gutiérrez, que finalmente quiso profesar en la congregación y tomó el nombre de fray Alonso de la Veracruz. Él fue el organizador de los estudios en su orden.

A partir de fray Alonso, todos los lectores en los colegios agustinos fueron insignes miembros de la congregación, egresados a menudo de los mismos, o de la universidad. Al principio solamente hubo un lector por curso, pero con el tiempo su número aumentó y Yuririapúndaro, por ejemplo, tenía en 1603 tres lectores de teología: fray Diego de Basalenque, fray Agustín Hurtado y fray Juan de la Puente.<sup>110</sup>

<sup>103</sup> Brinckmann. *op. cit.*, p. 246.

<sup>104</sup> Fray Alonso de la Veracruz al rey, 31 de mayo 1575, AGI, México 283.

<sup>105</sup> Fray Juan de Guzmán, *Relación de los conventos que hay en la provincia de la orden de San Agustín de México*, 10 de junio de 1608, AGI, México 27, ramo 2, doc. 51-J.

<sup>106</sup> Fray Esteban García, *op. cit.*, cap. xxxviii, p. 116, señala que en 1612 existía en Meztitlán este estudio, creado seguramente en el capítulo provincial de 1611.

<sup>107</sup> Fray Francisco Coronel y Fray Juan zapata, *Carta y relación de los pueblos de las dos provincias agustinas de Nueva España* (1605), AGI, México 293.

<sup>108</sup> En 1612 fray Juan de Grijalva estudiaba artes en Cuitzeo. Basalenque, introducción a *op. cit.*, p. 16.

<sup>109</sup> *Ibidem*

<sup>110</sup> Vera, *Relación ...* p. 461 y ss.

El número de alumnos varió según la época y la casa de que se tratara. Hasta 1570 no debió ser muy elevado pues Acolman poseía en ese año únicamente dieciséis estudiantes y Yuririapúndaro doce.<sup>111</sup> Desde fines del siglo XVI y a principios del XVII, cada estudio tenía entre veinte y veinticinco alumnos. Actopan e Ixmiquilpan poseían ese número en 1605, al igual que Yuririapúndaro.<sup>112</sup> Éste último había sufrido una gran disminución de estudiantes a causa de la división de las provincias y tenía en 1603 solamente ocho,<sup>113</sup> pero en dos años recuperó su número habitual. El colegio de San Pablo mantuvo siempre, desde fines del siglo XVI, una cantidad constante de treinta alumnos.<sup>114</sup>

Así como había conventos rurales con un gran número de frailes a causa de los estudios, también existían casas urbanas con muy pocos, lo que exceptuaba de nuevo la regla: para 1605 Atlixco sólo poseía seis religiosos; las minas de Zacualpan, cuatro, San Luis Potosí, cuatro y Pátzcuaro ocho.

Una segunda aclaración que debemos hacer con respecto a la clasificación propuesta de conventos rurales y urbanos, es la siguiente: si bien es cierto que la definición de cada uno lleva implícito que la labor que realizaban estaba encauzada preferentemente a los indios o a los españoles, una dedicación no excluía la otra. Por principio de cuentas, en muchas ciudades de españoles los agustinos tenían la obligación específica de administrar la doctrina a un cierto número de indios, ya fuera en el área urbana o en algún pueblo cercano, lo que les redituaba además el beneficio de tener mano de obra para sus construcciones y alguna limosna en especie. A Valladolid se le dio Santiago Undameo,<sup>115</sup> a Guadalajara, Tonalá y Ocotlán y a San Luis Potosí el pueblo de San Sebastián.<sup>116</sup> Zacatecas, que al fundarse no tuvo administración de indios, para 1603 doctrinaba, con dos religiosos durante seis meses al año, a los indios que trabajaban en las salinas del rey.<sup>117</sup> En el convento de Pátzcuaro existía el cargo de vicario de indios y además de los naturales que vivían en la villa, administraba, para 1603, la visita de San Jerónimo Uandacareo y otros pueblos que aún no habían sido congregado.<sup>118</sup> Atlixco estaba seguramente en el mismo caso.

<sup>111</sup> "Treinta relaciones de los pueblos de la Nueva España cuya doctrina estaba a cargo de los padres agustinos". Se hicieron por orden del visitador del Conde Juan de Ovando. Nueva España, 1569-1571. AGI, *Indiferente General* 1529, f. 205.

<sup>112</sup> Fray Francisco Coronel, *Carta y Relación de pueblos*. 1605. AGI, *México* 293.

<sup>113</sup> Vera, *Relación*... p. 461 y ss.

<sup>114</sup> Real cédula, Madrid, 3 de noviembre de 1574, AGI, *México* 1090, lib. 7, f. 311. Ennis, "An Unpublished...", p. 630 y s. Para 1605 tenía 35 religiosos según la relación de Fray Francisco Coronel (AGI, *México* 293) y de ellos 30 debían ser estudiantes.

<sup>115</sup> "Treinta relaciones..." AGI, *Indiferente General* 1529, f. 214, dice que Santiago Undameo era visitado al principio por Valladolid, pero que el virrey ordenó que se hiciera desde Tiripitlo.

<sup>116</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. 1, caps. XIX y XX, p. 204 y 225.

<sup>117</sup> Vera, *Relación*... p. 464

<sup>118</sup> *Ibidem* p. 464 y 470.

## 140 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

Finalmente, tres de los cuatro conventos de la Ciudad de México tenían la función específica de administrar a los indígenas de sus barrios.

Por otro lado, en los pueblos de naturales había a menudo población blanca que asistía a la misa en la iglesia conventual y en ella recibía los sacramentos. Incluso hubo centros indígenas como Yuririapúndaro que a principios del XVII se convirtieron en villas de españoles a causa de su riqueza agrícola. En este pueblo, los agustinos arrendaron algunas tierras de la hacienda de San Nicolás, que pertenecía al convento, a veinticinco españoles que se asentaron en Yuririapúndaro y que recibían el auxilio espiritual de sus religiosos. Otro caso interesante es el de Jacona que entre 1575 y 1581 administraba a los españoles de la villa de Zamora.<sup>119</sup>

Basados en lo dicho podemos intentar la subclasificación siguiente:<sup>120</sup>

#### 4.2.1. *Conventos en ciudades y villas de españoles*

4.2.1.1. *Grandes casas urbanas.* Son casas donde había noviciado, estudios y enfermería y que poseían, por tanto, un crecido número de religiosos y muchas rentas para sustentarlos. El convento de San Agustín de México, cabeza de la provincia y donde residía el gobierno de ella, era el más importante y poseía ciento treinta religiosos en 1605; le seguía en importancia el de Puebla con setenta; Valladolid, cabeza de la provincia de Michoacán, con cuarenta; Guadalajara, con treinta; y Oaxaca con veinticinco.

4.2.1.2. *Conventos en reales de minas y en villas agrícolas.* Fueron erigidos a partir de 1575 para conseguir limosnas para la congregación y para engrandecer la orden con fundaciones que perduraran. El número de sus religiosos era más bien modesto, aunque sus edificios eran muy ricos. Entre las casas en reales de minas destacó la de Zacatecas que tenía en 1605 doce religiosos; la seguían la de San Luis Potosí con cuatro y la de las minas de Zacualpan también con este número aunque con menor éxito, pues fue abandonada en 1612. Los dos conventos de villas agrícolas eran el de Pátzcuaro con ocho miembros en 1605 y el de Atlixco con seis. Celaya, Salamanca y Durango, de fundación posterior, también estarían incluidos en este grupo.

4.2.1.3. *Conventos urbanos de función específica.* Incluimos aquí las casas de la Ciudad de México fundadas en los barrios indígenas de San Pablo, Santa Cruz y San Sebastián —el primero con su doble dedicación de colegio-seminario y parroquia de naturales—, y las casas-hospedería para

<sup>119</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. II, cap. VI, p. 307 y ss. Navarrete, *op. cit.*, v. I, p. 307.

<sup>120</sup> Para los datos numéricos que presentamos a continuación nos basamos en la *Relación de pueblos* de fray Francisco Coronel de 1605. (AGI, México 293).

alojar a los frailes que iban o regresaban de España, como la de Veracruz y la de La Habana. Casi todos ellos, excepto San Pablo, tenían de dos a tres religiosos.

#### 4.2.2. *Conventos en pueblos de indios*

4.2.2.1. *Grandes comunidades religiosas.* Existían cuando se instituía en una casa rural con un amplio edificio y rentas suficientes, un estudio de gramática, artes o teología. Estos conventos llegaron a tener hasta treinta religiosos. Yuririapúndaro, Ixmiquilpan y Actopan son tres ejemplos, en 1605.

4.2.2.2. *Conventos en importantes cabeceras de doctrina.* Había zonas donde la densidad de población indígena y el elevado número de visitas que dependían de una cabecera, hacían necesario un regular número de religiosos. Como la situación económica de estas casas era buena, a causa de las cuantiosas limosnas que recibían y de las rentas que poseían, podían también sustentar un número mayor de frailes que otras menos favorecidas. El promedio de religiosos en estos monasterios era, a fines del siglo XVI, entre cuatro y seis, y a principios del XVII, entre cinco y ocho. En 1605 tenían ocho miembros Acolman y Tiripitío; siete, Tlalchinolticpac, Tlayacapan, Yecapixtla y Chilapa; seis, Atotonilco, Cuauhchinango, Culhuacán, Tututepec, Jacona y Tacámbaro; y cinco, Epazoyucan, Molango, Huejutla, Jicotepec, Malinalco, Totolapa, Jonacatepec y Chiautla. Meztitlán que tenía doce y Cuitzeo con diez, eran casos excepcionales.

4.2.2.3. *Conventos en cabeceras de doctrina modestas.* Eran la mayor parte de las casas agustinas. Durante el siglo XVI, hubo algunos, sobre todo aquellos que poseían el carácter de vicarías, que tenían solamente un religioso; las casas priorales, en cambio, poseían entre dos y tres. A principios del XVII estas comunidades estaban formadas por tres o cuatro frailes. Los ejemplos son múltiples: Tantoyuca, Mizquic, Ocuila, Ucareo, Zirosto y Tlapa, entre otros, tenían cuatro miembros en 1605; Ayotzingo, Lolotlán, Tecama y Capulhuac tenían tres.

4.2.2.4. *Conventos-vicarías* donde vivía un religioso, como Tzitzilalan.

4.2.2.5. *Casas en tierra de chichimecas.* Su número era reducido y, por su pobreza, la dificultad de su comunicación y lo inhóspito de su territorio, eran muy poco favorecidas y casi nadie quería ir destinado a ellas. En el siglo XVII la provincia de México tenía dos en la zona de Tampico: Xiliagán y Tonicaco; la de San Nicolás de Tolentino sólo una: San Pedro Analco.

## 142 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

4.2.2.6. *Conventos-haciendas.* Tenían un carácter eminentemente económico, por lo que su prior era un procurador-administrador, aunque muy posiblemente ejerciera también la cura de almas entre los peones que laboraban en ellas. Estas casas surgieron a principios del siglo XVII como prioratos, aunque las haciendas existían desde finales del XVI y eran tres: la hacienda de San Nicolás, cuyas rentas pertenecieron desde 1620 al común de la provincia de Michoacán y las de Santa Mónica y Atlixco, que sustentaban a los conventos de México y Puebla respectivamente.

4.3. *El convento: su funcionamiento y sus relaciones con la sociedad*4.3.1. *El convento en pueblos de indios*

Una comunidad religiosa de tipo rural, con un número reducido de frailes generalmente, no presentaba una organización muy compleja. Su cabeza era el prior o el vicario, según el caso, quien poseía las funciones del gobierno y dirigía la misión. En caso de conventos mayores, el prior tenía un ayudante, el subprior, en el cual descargaba parte de su trabajo. El cargo de prior en casas de este tipo, conllevaba la responsabilidad de ser el primero de los misioneros y por ello se legisló a menudo con respecto a su duración y a sus funciones.

Un prior podía ocupar el puesto en el mismo pueblo durante un trienio o a lo sumo dos. Con el fin de evitar abusos al respecto, se ordenó en el capítulo de 1599 que cualquier prior que el segundo trienio de haberlo sido, renunciase en el capítulo intermedio y quedase inútil para obtener priorato, por ser la malicia manifiesta de renunciar por habilitarse para el próximo trienio.<sup>121</sup> A principios del siglo XVII, se solicitó dispensa al general para que el provincial pudiera disponer en diez casas y que el mismo prior prolongara su ejercicio por más tiempo que los seis años habituales. Pero si bien esto se consiguió, nunca se llevó a la práctica.<sup>122</sup>

En algunos prioratos, sin embargo, donde la lengua indígena era poco usual — como en Charo — y sólo era dominada por unos cuantos frailes en la orden, los prioratos eran ocupados de por vida por un religioso.<sup>123</sup>

En las casas de regular tamaño había también un procurador que se encargaba de la administración de los bienes de la comunidad. Los otros miembros del convento eran algunos sacerdotes misioneros sin ninguna función administrativa, y algunas veces un hermano lego que realizaba las labores más humildes como las de portero o cocinero.

En los conventos pequeños, donde solamente había dos o tres religiosos, el único cargo administrativo existente era el de prior o vicario.

<sup>121</sup> Sicardo, BNMd. Ms. 4349, f. 143v.

<sup>122</sup> Don Luis de Velasco al rev. 23 de junio de 1608. AGI. México 27. ramo 2, doc. 51 i

<sup>123</sup> Basalencque. *op. cit.* lib. I cap. xv. p. 150

Como un reflejo de la organización general de la provincia, en cada casa había capítulos priorales en los cuales los religiosos elegían al prior que se propondría al capítulo provincial para ese convento y se discutía la labor realizada o a realizar. Había, además, un capítulo llamado *de Culpis* que se hacía cada vez que un provincial visitaba un priorato y pedía cuentas al prior de su gobierno en él.<sup>124</sup>

La vida de la comunidad se desenvolvía entre la práctica de la oración y la labor evangelizadora. El centro de la actividad dentro del convento era la oración en común que se hacía varias veces al día en el coro: laudes, vísperas, completas y maitines. En un principio, las casas pequeñas tenían licencia para no llevar coro; su reducido número de miembros y el hecho de que la mayor parte del tiempo se dedicaran a la evangelización y a la administración de las visitas, lo hacía imposible. Sin embargo, a medida que fue creciendo la comunidad, se hizo obligatoria la oración comunitaria en todas las casas. Ésta era una de las bases de la observancia y no se podía excusar ya en ningún caso. Como consecuencia del afán reformador de algunos religiosos, que veían que con la misión se enfriaba el cumplimiento de la regla que exigía el rezo en el coro, se comenzaron a dar algunas normas para evitarlo. En 1563, por ejemplo, las actas capitulares de Epazoyucan ordenaron que los religiosos no estuvieran fuera de su convento más de tres días y solamente por causa de la administración de las visitas y se les obligaba, además, a no salir de los términos de la zona que abarcaba la doctrina.<sup>125</sup> Ese mismo año, la provincia de Castilla ordenaba:

Porque entendemos que la virtud y religión no se conservan bien sino en los conventos donde hay copia de frailes y para que en ellos se críen personas que estando con libertad en los conventos menores, hagan debidamente lo que en esos reinos se pretende acerca de la instrucción de los indios, mandamos que esa nuestra congregación haya a lo menos cuatro o cinco conventos grandes que tengan copia de religiosos y que en los conventos menores en ninguno estén menos de cuatro o cinco frailes.<sup>126</sup>

Si bien la oración en común era una regla de la comunidad agustina, ésta no perdió en Nueva España su carácter eremítico. En algunos conventos rurales había lugares de recogimiento y soledad para los religiosos que querían, por algún tiempo, una vida de oración retirada del mundo. En el siglo XVI era famosa la casa de Tzitzicaxtla, que estaba rodeada de ermitas, por lo que se le conocía también por este nombre.<sup>127</sup> En el siglo XVII se destacó el yermo de San Miguel de Chalma.

<sup>124</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XIV, p. 141.

<sup>125</sup> Actas capitulares de Epazoyucan (1563). AGI, *Indiferente General* 2985.

<sup>126</sup> Sicardo, BNMD, Mss. 4349, f. 84.

<sup>127</sup> Gómez de Orozco, *op. cit.*, p. 50.

## 144 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

La vida de oración era sólo una parte de la actividad del convento, la otra era la misión. Ricard nos da un cuadro muy completo de la actividad evangelizadora y social que llevaron a cabo las tres órdenes religiosas que misionaron en Nueva España.<sup>128</sup> De acuerdo con su esquema, señalaremos la labor realizada por los agustinos.

La importancia de los monasterios en los pueblos de naturales, era tan grande en el siglo XVI que fueron el centro de la vida de las comunidades indígenas. A menudo éstas habían surgido gracias al trabajo de los religiosos, los cuales, desde su llegada, llevaron a cabo la tarea de reducir a poblaciones a los indios dispersos que existían en varias regiones de Nueva España. Evangelizar significaba no solamente cristianizar, sino también transformar a los indios en hombres occidentales como requisito previo y la congregación de pueblos indígenas era el primer paso.

Casi todos los misioneros agustinos de la primera época tuvieron que comenzar la labor misional por la congregación de los naturales, pues las zonas que les fueron asignadas tenían una población indígena muy dispersa. Fray Agustín de la Coruña y fray Juan de San Román en Tlapa y Chilapa;<sup>129</sup> fray Antonio de Roa y fray Juan de Sevilla en la Sierra Alta;<sup>130</sup> y fray Francisco de Villafuerte y fray Juan Bautista Moya en la Tierra Caliente de Michoacán;<sup>131</sup> son los ejemplos agustinos al respecto. Fray Juan Bautista fundó pueblos como Pungarabato, Tuzantla, Cutzamala, Nuncupétaro, Turicato, Tutzio, Zirándaro, Guecan, Puningueo, Tecpan, Santa Clara, etcétera, en una amplia zona entre Tacámbaro y Acapulco.<sup>132</sup>

Además de la formación de nuevos pueblos en áreas de poblamiento disperso, estaba la organización de aquéllos que ya existían como un asentamiento humano desde la época prehispánica. En ambos casos, los religiosos congregaron los poblados cercanos a una cabecera y los distribuyeron en barrios dándole a cada uno su propia capilla, mientras que las estancias alejadas quedaron como visitas.

En los pueblos, los religiosos crearon una base material para introducir la nueva civilización y en esto los agustinos se destacaron sobremedida, trazaron calles y plazas y levantaron fuentes, aljibes, acueductos, iglesias, conventos y hospitales. Michoacán fue una región privilegiada a este respecto y las crónicas mencionan muchos casos de pueblos que fueron organizados gracias al esfuerzo de los agustinos.

<sup>128</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 265 y ss.

<sup>129</sup> Grijalva, lib. I cap. VIII, p. 42 y ss.

<sup>130</sup> *Ibidem*, lib. I cap. XIX, p. 106 y s.

<sup>131</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. III, p. 46 y s.

<sup>132</sup> Mathías Escobar, *Americana Thebaida, Vitas Patrum de los religiosos ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*, México, Imprenta Victoria, 1924, p. 64. Sobre el tema ver además, Manuel Merino, "La reducción de indios a pueblos, medio de evangelización", en *Misionaria Hispánica*, Madrid, 1946, v. II, núm. 7, p. 184-194.

Yuririapúndaro fue un pueblo que floreció gracias al trabajo de fray Diego de Chaves. Este religioso no sólo puso “en forma de república a aquella muchedumbre. . . [y] abrió calles, dilató plazas, señaló ejidos y todo lo demás de que necesita una bien ordenada comunidad”,<sup>153</sup> sino que además dio al poblado una importante fuente de riqueza pesquera al crear una laguna artificial.<sup>154</sup>

Tiripitío fue otro ejemplo claro al respecto. Desde 1537 se inició la formación del pueblo con la gente que vivía en pequeñas chozas dispersas en el área. Se trazaron calles a cordel y calzadas para comunicar con los pueblos cercanos, se hicieron plazas y fuentes, se trajo el agua desde dos leguas con un acueducto y se construyeron casas para los indios.<sup>155</sup>

En Jacona, fray Sebastián de Trasierra trasladó el pueblo desde su antiguo emplazamiento, cerca del río, a un lugar más saludable y dirigió la construcción de uno nuevo.<sup>156</sup>

Fray Pedro de San Jerónimo, quien trabajó entre los pirindas de Charo, los juntó en pueblos y les dio una organización similar a la que sus hermanos de hábito realizaron en otros lugares.<sup>157</sup> En otras zonas merece destacarse la labor de los agustinos en Atotonilco, Meztitlán<sup>158</sup> y Santa Fe.<sup>159</sup>

El congregar los indios en pueblos no se redujo solamente a construir el lugar para su vivienda y el darles las comodidades de una villa española, era necesario, además, buscar un sustento para sus habitantes y aquí los religiosos también realizaron una labor muy importante.

El interés de los frailes por los aspectos socio- económicos de las comunidades que creaban, se manifestó en varios sentidos:

a) En el hecho de que a todas se les dotaba de tierra para el cultivo, generalmente bajo un sistema de propiedad comunal, aunque a las autoridades indígenas se les dieron propiedades individuales.

b) Los frailes introdujeron nuevos cultivos, frutales y crías de animales domésticos, hicieron obras de irrigación y enseñaron a los indígenas las técnicas agrícolas europeas.

c) Los religiosos dieron a cada pueblo una caja de comunidad, a la cual todas las familias debían aportar una cantidad para sufragar los gastos generales del pueblo y para ahorrar a los indios pobres los tributos excesivos. Estas cajas estaban, a veces, bajo la administración de los mismos reli-

<sup>153</sup> *Ibidem*, cap. XI, p. 564.

<sup>154</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XII, p. 125 y s.

<sup>155</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. IV, p. 61 y s. Escobar, *op. cit.*, cap. XII, p. 146. Grijalva, *op. cit.*, lib. II, cap. V, p. 223 y ss.

<sup>156</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XVII, p. 172 y s.

<sup>157</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XV, p. 150.

<sup>158</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, cap. XX, p. 111 y ss.

<sup>159</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. IX, p. 54 y ss.

## 146 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

giosos, en otras ocasiones en manos de las autoridades indígenas del pueblo y a menudo hubo abusos por ambas partes.

d) En algunos pueblos se crearon hospitales para indios, necesarios a causa de las múltiples pestes que assolaban la tierra. Estos lugares servían también de hospedería para los viajeros. Un caso especial fue el hospital de Santa Fe de México creado por Quiroga y administrado en un principio por los agustinos. En este lugar no solamente se curaban los enfermos, sino que además se había creado alrededor de él un pueblo en el cual todo se poseía en común. Los hospitales eran también centros para que los que estaban sanos se ejercitaran en la caridad y tuvieran un tiempo para meditar fuera del mundo, pues en ellos servía todo el pueblo, hombres y mujeres, por turnos de una semana, y se seguía una vida de oraciones y ayunos.<sup>140</sup> Junto con el servicio personal en los hospitales, estaba también el encaminado a su sostenimiento. El pueblo hacía las sementeras para el hospital, criaba sus ovejas, tejía la ropa necesaria y, en caso de ser pobre el establecimiento, los mismos que iban a servir llevaban comida para los enfermos.<sup>141</sup> La administración de las tierras del hospital estaba al principio en manos de los religiosos, pero, a mediados del siglo XVI, el virrey se las dio a los alcaldes mayores.<sup>142</sup>

e) Junto a los conventos, los religiosos crearon también escuelas para la instrucción de los niños y adultos. En todos se enseñaba a los hijos de caciques y principales la doctrina cristiana, a leer, escribir, cantar y tocar algún instrumento musical. La escuela de Tiripitío era una de las mejor organizadas a este respecto.<sup>143</sup> En cuanto a las escuelas técnicas para adultos, también los religiosos de San Agustín se destacaron por su gran empeño en formar artistas y artesanos. A veces, enviaban a México a algunos indios para que recibieran instrucción técnica,<sup>144</sup> otras, como el caso de la de Tiripitío, se traían artesanos españoles al pueblo para que enseñaran a sus naturales. Este poblado se convirtió, en breve tiempo, en un centro artesanal importantísimo, al cual venían indios de otros pueblos a aprender, a instancias de los frailes. Su importancia fue tal, que a menudo se solicitó a sus canteros para las obras de toda Nueva España, lo cual fue su ruina “por las salidas que hacían a otros pueblos y no volvían”.<sup>145</sup> Existía una gran va-

<sup>140</sup> Ricard. *La Conquista...*, p. 273 y ss.

<sup>141</sup> Grijalva, *op cit.*, lib. II, cap. IV, p. 216 y ss. Basalénque, *op cit.*, lib. I, cap. XX, p. 216 y ss.

<sup>142</sup> Traslado del memorial dado por el marqués de Villamanrique a don Luis de Velasco. Tezcoco, 14 de febrero de 1590. AGI, México 26, ramo 1, doc. 17-f.

<sup>143</sup> Grijalva, *op cit.*, lib. II, cap. VI, p. 226. Basalénque, *op cit.*, lib. I, cap. IV, p. 61.

<sup>144</sup> Grijalva, *op cit.*, lib. II, cap. V, p. 223. Este autor señala que los agustinos ponían a los indígenas con maestros artesanos especializados para que aprendieran sus técnicas, y que en los pueblos que tenía la orden se distinguieron sobre todo los carpinteros de taracea y los bordadores.

<sup>145</sup> Basalénque, *op cit.*, lib. I, cap. IV, p. 60.

riedad de oficios en los cuales se instruí a los indios: cantería, ebanistería, sastrería, bordados, orfebrería, alfarería, escultura, pintura, herrería, etcétera. Con ello se daba a los indígenas un medio de subsistencia y se tenía a la mano trabajadores cualificados para las obras y decoración de los suntuosos conventos e iglesias agustinos.

f) La “policía cristiana” que los frailes querían introducir en los pueblos de indios incluía también la organización política. A imitación de las villas y ciudades de españoles, se crearon en casi todas las comunidades indígenas cabildos con sus alcaldes y regidores, con funciones judiciales y administrativas. Desde 1550 el sistema de cabildos se expandió en todo el territorio novohispano y los religiosos presenciaban las elecciones anuales de los indígenas que la comunidad proponía para cada uno de los cargos.<sup>146</sup>

Toda la labor material que los religiosos desarrollaron entre los indígenas, era para ellos únicamente un medio para llevar a cabo su conversión al cristianismo y con ella su salvación eterna. En primer lugar, la dispersión de los naturales constituía un obstáculo para la evangelización metódica y su reducción era necesaria para realizarla. En segundo lugar, era básico que el elemento de convivencia social se diera previamente para que la religión y las formas culturales que ésta configuraba, penetraran en el alma indígena. En tercer lugar, con los indios congregados en pueblos se facilitaba la administración de los sacramentos y la doctrina. Finalmente, la realización de obras en favor de los indígenas y su defensa, era un medio para captarse su benevolencia y facilitar la evangelización.<sup>147</sup>

Todos los elementos mencionados hasta ahora eran medios indirectos para lograr la cristianización. Junto con ellos se dieron otros, los propiamente religiosos, que tuvieron también como su foco de irradiación el convento.

La enseñanza de la doctrina cristiana fue el núcleo del trabajo evangelizador y a ella se encauzó buena parte del esfuerzo de los religiosos. El paso previo para la predicación fue el aprendizaje de las lenguas indígenas, cosa que no fue difícil para la mayoría de los religiosos, cuya preparación lingüística ayudó a sistematizar su conocimiento. Así surgieron las gramáticas o artes y los vocabularios de los que tenemos varios ejemplos agustinos.<sup>148</sup>

En los primeros años los frailes aprendieron con los niños que educaban en sus conventos, y después unos religiosos enseñaban a otros lo que habían

<sup>146</sup> Gibson, *op. cit.*, p. 175. José Miranda, *Las ideas y las Instituciones Políticas Mexicanas*, México, U. AM, 1978, p. 132 y s.

<sup>147</sup> Borges, *op. cit.*, p. 93 y ss.: 203 y ss.: 418 y ss. Ricard, *La Conquista...*, p. 268 y ss.

<sup>148</sup> Son algunos ejemplos: *El Arte de la lengua Huasteca* de fray Juan de la Cruz; el *Arte de la lengua Otomí* de fray Martín de Rada, y dos *Artes y un Vocabulario de la lengua Matlatzinca* y un *Arte de la lengua tarasca* de fray Diego de Basalenque. Ricard, *La Conquista...*, p. 510 y José Bravo Ugarte, introducción a Basalenque, *op. cit.*, p. ix.

148 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

aprendido. Una vez asentada la orden sobre el territorio, se fundaron en los estudios cátedras de lengua. En Tiripitío, por ejemplo, enseñaban tarasco fray Diego de Chaves y don Antonio Guitzimengari, heredero de Caltzonzin el “rey” purépecha; don Antonio era también alumno del colegio y por tanto tenía entre sus discípulos en el curso de lengua a su propio maestro, fray Alonso de la Veracruz. Fray Juan de San Román enseñaba náhuatl en esa casa por la misma época.<sup>149</sup>

Para perfeccionar sus conocimientos lingüísticos, los estudiantes salían a predicar entre los indígenas e incluso el hecho de fundar casas de estudios en los conventos rurales tenía como finalidad básica la de ejercitar en la predicación y en la lengua a los futuros sacerdotes-misioneros. Al respecto tenemos dos ejemplos: Fray Alonso de la Veracruz llevaba en vacaciones a sus alumnos de Tiripitío a misionar en la Tierra Caliente de Michoacán.<sup>150</sup> El Colegio de San Pablo se creó, entre otras razones, para que los futuros sacerdotes se ejercitaran en la lengua y practicaran las lecciones de náhuatl que en el estudio se les enseñaba.<sup>151</sup>

Sobre el conocimiento que los agustinos tenían de las lenguas prehispánicas ya hemos hablado en otro apartado y a lo dicho nos remitimos. Ahora nos interesa señalar la relación que había entre el conocimiento que de ellas poseían los frailes y las zonas donde se hablaban.

Brinckmann, en su interesante estudio sobre las *Relaciones Agustinas de 1571 y 1573*, realiza un esquema que reproducimos en el cuadro XIV. En él se nos muestran las relaciones entre demanda y oferta de idioma en los poblados administrados por agustinos en esa época. Las conclusiones que este autor saca al respecto son las siguientes: a) hay una coincidencia entre los idiomas conocidos por los frailes y los grupos lingüísticos de cada región; b) no obstante, se descubren zonas en que las lenguas habladas por los religiosos no eran suficientes para cubrir la demanda que había (Tlapa, Tzinhuilocan, Guauhchinango, etcétera); c) en cambio, había regiones en que los agustinos hablaban más lenguas de las que eran necesarias.

En base a lo expuesto, el autor que citamos nos da el siguiente cuadro de porcentajes:<sup>152</sup>

Año	Número de distrito	Demanda cubierta	No cubierta	Oferta mayor que demanda
1571	43	En 34 distritos = 79.07%	En 9 distritos = 20.93%	8 distritos = 18.61%
1573	45	En 35 distritos = 79.55%	En 10 distritos = 22.73%	4 distritos = 9.09%

<sup>149</sup> Escobar, *op. cit.*, p. 89; Basalencque, *op. cit.*, lib. I, cap. V, p. 64 y ss.

<sup>150</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. VII, p. 85.

<sup>151</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. III, cap. XXXII, p. 483 y ss. Real cédula, Madrid, 3 de noviembre de 1574, AGI, México 1090, lib. 7, f. 311 y s. “Información recibida en virtud de una cédula a pedimento de los religiosos de San Agustín de México en la Nueva España, sobre el socorro que piden para el edificio del Colegio de San Pablo, que se les dio para estudio” (1581) AGI, México, 285.

<sup>152</sup> Brinckmann, *op. cit.*, p. 250 y s.

Debemos aclarar que hubo zonas, como la gran área conocida con el nombre genérico de Chichimeca, en las cuales los agustinos no conocían, casi en absoluto, las lenguas habladas, a causa de su gran variedad y dificultad. El obispo franciscano de Guadalajara, fray Pedro de Ayala, se quejaba de que en su diócesis sucedía esto y el conde de Monterrey disculpaba esta ignorancia causada por la multiplicidad de dialectos existentes.<sup>153</sup>

Para terminar con el tema de las lenguas debemos mencionar que las fuentes señalan a muy pocos agustinos que escribieron en los idiomas indígenas.<sup>154</sup>

La enseñanza de los dogmas y la moral cristiana se hacían en forma muy semejante en las tres órdenes religiosas. Los habitantes del pueblo donde estaba el convento se reunían los domingos a recibir instrucción religiosa y a oír misa en el atrio de la iglesia. Los frailes, para realizar la labor con mayor eficacia, se servían de varios indígenas que desempeñaban diversas funciones: los alcaldes vigilaban la asistencia de todos los miembros de la comunidad y castigaban su ausencia; los catequistas, que ayudaban a los religiosos en la instrucción, eran jóvenes de ambos sexos con un mayor conocimiento de la religión que enseñaban a los demás; los fiscales o mandones reunían a los de su barrio para llevarlos al catecismo y vigilaban el cumplimiento de las obligaciones espirituales de cada uno de sus habitantes, además de cuidar la moral pública delatando las anomalías en materia matrimonial y de idolatrías. En los pueblos de visita, ellos se encargaban de la limpieza del templo, de registrar bautizos y de bautizar en casos de necesidad, de ayudar a los agonizantes a bien morir y de recordar al pueblo las fiestas y los ayunos, además de la enseñanza del catecismo, pues los religiosos sólo podían asistir al poblado unas cuantas veces al año.

Los niños recibían una atención especial en el aspecto doctrinal. A los hijos de los macehuales o plebeyos se les daba cada mañana instrucción catequística únicamente, después de la cual se les enviaba a sus casas. Los hijos de los caciques, en cambio, vivían en escuelas anexas a los conventos, donde se les enseñaba, además de la doctrina, a leer, escribir, contar y cantar y los empleaban en los oficios divinos como cantores y acólitos y en el convento como escribanos.<sup>155</sup>

<sup>153</sup> El conde de Monterrey al rey, México, 15 de noviembre de 1596, AGI México 23, ramo 3, doc. 64.

<sup>154</sup> Además de las artes ya señaladas en la nota 148, Ricard menciona dos doctrinas en náhuatl, obras de fray Agustín de la Coruña; varios cantares piadosos para los indios de Chichimeca del mismo autor; dos doctrinas cristianas en huasteco, una de fray Juan de Cruz y otra de fray Juan de Guevara y unos *Sermones Morales* en otomí de fray Martín de Rada.

<sup>155</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. II, cap. VI, p. 226. Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. II, p. 42 y s. Ricard, *La Conquista...*, p. 205 y ss. y 224.

## 150 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

Elemento fundamental de la misión, juntamente con la doctrina, fue la administración de los sacramentos. El bautismo era conferido por los agustinos a los adultos solamente en cuatro ocasiones durante el año: Navidad, Pascua, Pentecostés y la fiesta de San Agustín, con toda la solemnidad posible, para mostrar con ello la grandeza del sacramento. A los niños se les bautizaba, en cambio, todos los domingos.<sup>156</sup> El matrimonio era administrado con un gran cuidado, pues a causa de la poligamia prehispánica, presentaba muchos problemas. La confesión, uno de los sacramentos más solicitados por los indígenas y más prodigado por los frailes, quitaba a éstos la mayor parte del tiempo. En cuanto a la eucaristía, los agustinos, que mostraron siempre una gran confianza en la capacidad espiritual del indígena, se la dieron desde fechas tempranas y defendieron la aptitud de los naturales para recibirla. En casi todos los pueblos que tenían los agustinos la comunión era bastante frecuente. Una actitud de apertura parecida mostraron estos frailes con respecto a la extramaución.<sup>157</sup>

Al hablar de la catequesis y de la administración de los sacramentos a los indígenas, hemos de tener en cuenta una cosa: todo convento era una cabecera de doctrina y se ocupaba de una gran cantidad de visitas. El pueblo que albergaba el monasterio tenía a los ministros cerca y recibía los auxilios espirituales muy a menudo. Las visitas eran, en cambio, administradas por religiosos itinerantes que iban a ellas desde los conventos varias veces durante el año.<sup>158</sup>

La frecuencia con que cada sujeto era visitado variaba de acuerdo con una serie de circunstancias: a) número de estancias sujetas a cada cabecera; b) dispersión de las visitas y accidentes geográficos de la zona; c) número de misioneros en cada convento y d) número de indígenas a administrar por cada sacerdote.

a) A menudo una cabecera de doctrina administraba una gran cantidad de visitas, que en lo civil podían ser cabeceras políticas o sujetos. Alrededor de 1570, Chiauhltlan, por ejemplo, tenía noventa y cinco estancias-sujeto para visitar; Cuauhchinango poseía sesenta y cuatro; Meztitlán administraba en total ciento quince, de las cuales setenta y cuatro le correspondían como estancias-sujeto suyas; veintisiete eran de la cabecera política de Ilatatlán y siete de la de Atlahuecian; había también doctrinas

<sup>156</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, cap. XXV, p. 138 y ss. Basalencque, *op. cit.*, lib. I, cap. II, p. 39 y s.

<sup>157</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 227 y ss., Constantino Bayle, "La comunión entre los indios americanos" en *Misionaria Hispánica*, Madrid, 1944, año I, v. I., núm. 1, p. 13-72. Paulino Castañeda, "El matrimonio de los indios, problemas y privilegios" en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, tomo II, *Caja insular de ahorros de Gran Canaria*, 1975. "El matrimonio legítimo de los indios y su canonización" en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1976, tomo XXXI, p. 157-188.

<sup>158</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 276

que no tenían ninguna visita como Tezontepec o Cuauhtlatlauca.<sup>159</sup> Ciertamente los frailes no podían visitar tal cantidad de sujetos y pasaban solamente por los más poblados, a los cuales acudían los indígenas dispersos en los pequeños caseríos de la región.

b) Por otro lado, había visitas demasiado alejadas de la cabecera a cuyo acceso era muy difícil por las condiciones del terreno. Al excesivo trabajo que significaba la administración de una gran cantidad de sujetos dispersos, se agregaba la distancia e inaccesibilidad de algunos, lo que causaba que fueran visitados muy de vez en cuando, por falta de tiempo. Esta circunstancia, unida a la anterior, fue una de las causas de la política de congregación de pueblos a fines del siglo XVI y principios del XVII.<sup>160</sup>

c) Había conventos con dos y tres frailes, de los cuales uno o dos debían visitar los sujetos, mientras el otro se quedaba a administrar la cabecera. Por tanto, no podían pasar por cada pueblo más que dos o tres veces al año. Los conventos con cuatro o cinco frailes podían visitar más frecuentemente sus estancias.

d) Finalmente también influyó en la frecuencia con que cada sujeto era visitado, la cantidad de indígenas que correspondía administrar a cada fraile según la zona. Gracias al estudio de Brinckmann<sup>161</sup> podemos tener datos muy precisos al respecto entre 1571 y 1573. En el cuadro XV reproducimos uno de sus esquemas más interesantes, sobre el cual el mismo autor saca las siguientes conclusiones:

1. En 1571 había un promedio de tres sacerdotes por convento agustino.
2. El número medio de confesados (personas mayores de doce años) por cada sacerdote era de 2136.48 y con un 95% de seguridad entre 2563.15 y 1709.81.
3. En cuanto a la distribución de los misioneros en los conventos cabecera de doctrina, solamente en el 22% de los casos observados entre 1571 y 1573, el número de sacerdotes por distrito misional ascendió con relación al crecimiento del número de confesados. Esto indica que otros factores tenían mayor influencia en el reparto de personal en los conventos que el mero hecho del aumento de población en una zona.

Brinckmann no se explica cuáles fueron estos factores. Nosotros pensamos que las siguientes palabras del marqués de Villamanrique nos los aclaran: “en algunos lugares de pocos indios, o porque eran de buen temple o de mucho regalo, o porque los frailes tenían allí haciendas de administra-

<sup>159</sup> Brinckmann. *op cit* p. 90 y ss.

<sup>160</sup> “Traslado del discurso de la reducción general y estado de ella que se dejó al marqués de Montesclaros, virrey de Nueva España [realizada por el conde de Monterrey], 14 de enero de 1604. AGI, México 25, ramo 2, doc. 48-o.

<sup>161</sup> Brinckmann. *op cit* . p. 247 y ss.

## 152 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

cion, tenían más cantidad de religiosos de los que eran menester para la doctrina de los pocos indios que allí había".<sup>162</sup>

4. Las variaciones en el número de sacerdotes por convento fueron las siguientes: en un 46.3% de los casos se aumentó el número de personal; en un 48.8% de los lugares se mantuvo igual y en un 4.9% disminuyó.

De acuerdo con los distritos el mismo autor nos da el siguiente cuadro:

NÚMERO DE SACERDOTES	ZONAS CON MÁS DE LA MEDIA E EL NÚMERO DE CONFESADOS	ZONAS CON MENOS DE LA MEDIA EN EL NÚMERO DE CONFESADOS
Aumentado	9 distritos	10 distritos
Igual	4 distritos	16 distritos
Disminuido	0 distritos	2 distritos

Además de las visitas, que eran establecimientos humanos dedicados a la agricultura, algunas cabeceras de doctrina tenían labor misional esporádica entre gente con un nivel de integración cultural nómada y cuya forma de vida era la caza. De estos grupos denominados genéricamente chichimecas, algunos ya habían sido reducidos a pueblos, pero la gran mayoría seguía su vida errática. Los agustinos tenían contacto con estos grupos desde los conventos de Xilitlán, Tzitzicatzla y Chapulhuacán en el extremo noroccidental de la Huasteca y en Yuririapúndaro y Ocotlán, al norte de Michoacán y noreste de Nueva Galicia. Varios religiosos penetraron desde estos conventos en las inhóspitas tierras chichimecas durante el siglo XVI, como por ejemplo el agustino holandés fray Cornelio Bye, que desde Chapulhuacán entró en la zona de Tamán, Tamecín y Tanchisa.<sup>163</sup> La fundación de una casa en el presidio de San Felipe muestra también esta actitud de misión hacia los pueblos bárbaros, aunque estas salidas no fueron comunes en la orden agustina, la cual prefirió casi siempre evangelizar en zonas ya asentadas.

En el siglo XVII se fundaron tres conventos para misionar entre bárbaros que fueron Xiliagán, Tonatico y San Pedro Analco, administrados por heroicos misioneros como fray Antonio de Aguilar en el primero,<sup>164</sup> y fray Alonso Téllez en el segundo.<sup>165</sup>

Por lo demás, los contactos con las tribus nómadas del norte no fueron los que podríamos llamar cordiales. Xilitlán y sus visitas fueron atacadas va-

<sup>162</sup> Memorial del marqués de Villamanrique (sin fecha), AGI, *México* 22, ramo 3, doc. 181 bis A.

<sup>163</sup> Fray Esteban García, *op cit*, cap. XLIV, p. 136.

<sup>164</sup> *Ibidem*, cap. LVI, p. 167 y s.

<sup>165</sup> Basalenque, *op cit*, lib. II, cap. I, p. 242.

rias veces durante el siglo XVI y el convento fue parcialmente incendiado en 1587.<sup>166</sup> Al año siguiente atacaron Tzitzicaxtla que fue defendida por el religioso fray Juan de Zarabia, por dos españoles y por la población indígena. Entre 1596 y 1597 Ocotlán y Yuririapúndaro también sufrieron ataques chichimecas.<sup>167</sup>

Los conventos en las cabeceras de doctrinas tenían, además de todas las funciones mencionadas, la de ser centros de culto. Un elemento muy importante en la labor evangelizadora fue el dar a la liturgia una gran solemnidad para hacer atractiva la religión para los recién convertidos. Los agustinos se distinguieron sobremanera en este aspecto que buscaba, por un lado, la mayor gloria de Dios, y por el otro, “atraer el alma de los indios, tan sensibles a los espectáculos exteriores y acrecentar en ellos el respeto y devoción hacia las sagradas ceremonias”.<sup>168</sup>

Desde la junta de Ocuituco se ordenó que el culto se hiciera en lugares limpios y decentes y con la mayor solemnidad posible,<sup>169</sup> y todas las fuentes agustinas mencionan con insistencia la gran pompa con que se celebraba la misa en las iglesias administradas por la orden. Los cantos, la música, las flores y los ornamentos y demás adornos estéticos eran indispensables en toda celebración, e incluso, en el rezo cotidiano de algunas horas canónicas, intervenían músicos y cantores. Éstos eran egresados de las escuelas que tenían algunos conventos para el efecto, aunque el organista era siempre enviado a estudiar a México.<sup>170</sup>

También las procesiones por las calles del pueblo tenían un especial encanto para los indios, y los agustinos las apoyaron fervientemente, las rodearon de suntuosidad y las multiplicaron durante todo el año. Tanto las procesiones como las fiestas religiosas iban acompañadas a menudo con cantos y danzas para hacerlas más atractivas a los naturales.

Una institución inseparable de ellas fue la cofradía. En toda iglesia agustina había una de las Ánimas del Purgatorio y una de Nuestra Señora, y en la Semana Santa las cofradías “de sangre” o sea de disciplinantes, organizaban las procesiones de estas fechas.<sup>171</sup> Las cofradías además de organizar las fiestas patronales, ayudaban a los miembros necesitados, servían de apoyo económico a las iglesias con sus limosnas y fueron un elemento importante en la organización comunal indígena.<sup>172</sup>

Es innegable que el carácter de misión modeló la vida de la comunidad de los conventos rurales tanto la que se llevaba hacia adentro, como la que

<sup>166</sup> Fray Esteban García, *op. cit.*, cap. XLIV, p. 136. Gómez de Orozco, *op. cit.*, p. 49.

<sup>167</sup> Sicardo, BNMD, Mss. 4349, f. 142.

<sup>168</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 329.

<sup>169</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, cap. X, p. 63 y s.

<sup>170</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XII, p. 130.

<sup>171</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. II, cap. VI, p. 228.

<sup>172</sup> Gibson, *op. cit.*, p. 130 y ss.

## 154 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

se realizaba hacia afuera. Ese mismo carácter influyó también en las construcciones que servían de marco a toda esta actividad.

Innumerables autores como Ricard, Kubler, Angulo, Toussaint, Mac Andrew, Vargas Lugo y otros, han estudiado las relaciones existentes entre misión y arte en el siglo XVI novohispano.<sup>173</sup> Aquí sólo queremos señalar algunos aspectos generales sobre el tema.

Una edificación conventual del siglo XVI poseía varias dependencias. Las principales eran: la iglesia, generalmente de una nave y orientada de este a oeste, tenía un coro alto para los religiosos, baptisterio, confesionarios y presbiterio; el convento, adosado a la parte norte o sur de la iglesia, tenía un pórtico de entrada y un claustro central, en torno al cual, se distribuían las habitaciones destinadas a refectorio, cocina, sala capitular, biblioteca, etcétera, situadas en uno o dos pisos. Otras dependencias accesorias eran las caballerizas, el pajar y la huerta. Algunas veces también se encontraban adosados a la iglesia las construcciones del hospital y la escuela.<sup>174</sup> El atrio, que se extendía frente a la puerta del templo, estaba rodeado generalmente de una muralla y tenía una infinidad de funciones: era cementerio, lugar de reunión para la doctrina y sitio para realizar las procesiones, bailes, fiestas o juntas de carácter religioso en las que participaba todo el pueblo. Las capillas abiertas, que tenían varias formas y distribución, eran construcciones o adaptaciones hechas para colocar un altar y decir misa frente al atrio, con lo cual éste se convertía en una inmensa iglesia al aire libre. Las capillas posas, que se encuentran en algunos conventos, estaban en los cuatro extremos del atrio y servían para posar el Santísimo o las imágenes durante las procesiones, o para celebrar en ellas misa. A veces cada barrio tenía a su cargo el cuidado de una de estas capillas y podían servir de enterramiento a caciques y principales.

En el siglo XVI la orden agustina tuvo fama de hacer las construcciones más grandes y costosas de Nueva España. Obispos y virreyes se quejaban de su suntuosidad y de los gastos que provocaban. Los mismos religiosos tenían, como a título de gloria, la gran riqueza y monumentalidad de sus iglesias y conventos.

Una de las razones para esta magnificencia era, sin duda, el impactar a los neoconversos para afianzar el cristianismo por medio de los sentidos; otra, que los mismos indígenas tenían como orgullo local el poseer un sun-

<sup>173</sup> Ricard, *La Conquista*, p. 307 y s.; George Kubler, *Mexican Architecture of the Sixteenth Century*, New Haven, Yale University Press, 1948; Diego Angulo Íñiguez, *Historia del Arte Hispanoamericano*, Barcelona, Salvat, 1950; Manuel Toussaint, *Arte Colonial en México*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964; John Mac Andrew, *The Open Air Churches of Sixteenth Century Mexico* Cambridge, Harvard University Press, 1965; Elisa Vargas Lugo, *Las Portadas religiosas de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.

<sup>174</sup> Tiripitío es un claro ejemplo. Basalengué, *op. cit.*, lib. I, cap. IV, p. 61

tuoso convento y una gran iglesia;<sup>175</sup> finalmente, también influyó la necesidad de dar cabida a muchos frailes en los conventos.

Si bien es cierto que en la mayoría de las casas sólo vivían cuatro o cinco religiosos, debemos tener en cuenta lo siguiente: a) su construcción se hacía para que duraran siglos y por tanto para albergar, a futuro, a un gran número de frailes; b) algunas de ellas fueron utilizadas como centros de estudio para la orden; c) varias estaban destinadas a hospedería para los religiosos que iban de un lugar a otro, y estaban, por tanto, continuamente habitadas.

Por otro lado, no todos los conventos eran suntuosas construcciones, a menudo, sobre todo en los lugares más alejados de la Ciudad de México y de las grandes rutas, eran pobres casas techadas de madera o paja y con unas cuantas habitaciones.<sup>176</sup> De hecho, casi todas las fundaciones comenzaron siendo pobres chozas y las iglesias míseras capillas, que con el tiempo fueron sustituidas por edificios de piedra. De hecho la mayor parte de las iglesias en los barrios de los pueblos y en las visitas fueron muy modestas.

La escultura y la pintura también tenían un importante papel en los monasterios y templos. Eran elementos decorativos, pedagógicos y litúrgicos. Las portadas de las iglesias, las pinturas y los retablos de sus interiores, las pinturas en las porterías y claustros bajos de los conventos, los ornamentos y piezas de orfebrería de sus sacristías, respondían al impulso de dar a los indígenas un ambiente que les complementara sus conocimientos sobre el cristianismo y que les facilitara, por medio de la magnificencia del culto, su acercamiento a Dios. Las pinturas en los claustros altos, en cambio, iban dirigidas más bien a los religiosos y se encaminaban no sólo a decorar, sino también a recordar a los frailes, estudiantes y viajeros, el espíritu en el que habían profesado.

Junto con las artes visuales destaca, como otro medio didáctico y de transmisión religiosa, el teatro. No tenemos noticia de autos sacramentales escritos o inspirados por los misioneros agustinos, sin embargo, sería difícil que esta orden no hubiera utilizado un medio tan atractivo para la evangelización. De hecho las posadas, fiestas simbólico-teatrales, nacieron, según la tradición, en el agustino Acolman.

La labor evangelizadora desarrollada a partir de las unidades conventuales dio a los religiosos un extraordinario poder económico, social, político e ideológico en los pueblos de indios. La congregación de los poblados y la formación de las obras de infraestructura que hemos mencionado, así como la creación de instituciones comunales (escuelas, cofradías, hospitales, etcétera), permitieron a los frailes ejercer un gran

<sup>175</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 318 y ss.

<sup>176</sup> *Ibidem*, p. 323 y ss.

## 156 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

control en todos los niveles de la organización social indígena y en muchos ámbitos de la vida comunitaria.

Por un lado, los mendicantes formaron dentro de los pueblos un grupo de indígenas adscritos a la iglesia y educados en las escuelas conventuales que guardaban una absoluta fidelidad a los religiosos. Catequista, alcaldes, mandones, mayordomos, artesanos, músicos y cantores tenían una posición privilegiada dentro de la comunidad y fueron de gran ayuda en el parroquia de integración de los naturales al cristianismo y al sistema colonial.

Por otro lado, la influencia de los religiosos era notable en el ámbito político, pues controlaban las elecciones de los cabildos e intervenían en las decisiones de los gobernadores, que desde niños se habían educado con ellos en los conventos.<sup>177</sup>

Finalmente, intervenían a menudo en la administración de justicia, sucesiones y herencias, tutorías de viudas y huérfanos, etcétera. Toda esa actividad era desarrollada con un profundo sentimiento paternalista hacia los naturales que eran considerados como niños. Ese mismo afán llevó a los religiosos a solicitar que los pueblos de indios estuvieran aislados de todo contacto con la población blanca y mestiza, cuyos “vicios” eran nocivos para la formación espiritual de los indígenas y cuyos abusos los hacían sufrir.<sup>178</sup>

Este paternalismo, junto con el gran control que los religiosos ejercían sobre las comunidades indígenas, propiciaron continuas quejas por parte de los obispos, encomenderos, corregidores y alcaldes mayores. En las pugnas con estas autoridades los religiosos defendían a los naturales no solamente por los abusos que contra ellos se cometían, sino también por mantener su dominio y jurisdicción sobre los pueblos.

<sup>177</sup> El caso de fray Dionisio de Robledo ejemplifica muy bien esta sujeción de las autoridades indígenas a los religiosos. “Luego que llegaba justicia nueva, si era soltero le decía: Vuestra merced viene a ser aquí corregidor y juntamente ha de ser prior y conventual; aquí ha de comer, cenar y desayunarse y lo demás del tiempo gastará en su casa gobernando el pueblo... si era casado le enviaba a la familia el pan, la carne y todo lo necesario para la olla y él se había de desayunar en la celda del padre prior después de la misa.” Navarrete, *op. cit.*, v. 1, p. 317.

<sup>178</sup> El rey, a instancias de los religiosos, emitió varias reales cédulas prohibiendo que blancos o mestizos habitaran en los pueblos de indios. Dos de ellas fueron la del 20 de noviembre de 1536 y la del 2 de mayo de 1563, mencionadas en *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias*, 4 v., Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, v. II, f. 200v., lib. VI, tít. III, ley XXII. Para principios del siglo XVII Grijalva (*op. cit.*, lib. II, cap. V, p. 224) se quejaba que dichas órdenes no se cumplían en muchos pueblos. De hecho, las transformaciones socioeconómicas que se dieron en Nueva España desde fines del siglo XVI propiciaron el aumento de la población blanca y mestiza en los poblados que se encontraban en las rutas comerciales. Cuauhchinango, por ejemplo, tenía en 1609 siete familias españolas y dos mestizas. (*Descripción del pueblo de Cuauhchinango. sacada de la Relación hecha por el alcalde mayor de aquel pueblo en 13 de mayo de 1609, CDIAO*, v. IX, p. 120 y ss.

No cabe duda que el gran poder social y político de los frailes estaba sustentado por el control ideológico ejercido a través de la religión. Por un lado la cristianización fue la justificación de todo el proceso occidentalizador, así como de la explotación de la encomienda y del sistema tributario de la Corona. Por otro, el monopolio de los medios de transmisión ideológica como el arte, el teatro, las escuelas y las instituciones de beneficencia, dio a los religiosos la posibilidad de influir en la conformación de la mentalidad indígena.

Sin embargo, las dificultades inherentes al proceso de confrontación de dos culturas tan distintas como la europea y la indígena motivaron una cristianización relativa. Los frailes se conformaron con crear en las comunidades ciertas prácticas externas de culto-recepción de sacramentos, celebraciones religiosas comunales en las fiestas de los santos, la asistencia a la misa dominical, etcétera, y con lograr la adhesión y la obediencia a una serie de valores morales y sociales cristianos. Así, a través de instituciones sociales y políticas y de la transmisión de la ideología religiosa, los mendicantes consolidaron la articulación de las comunidades indígenas en el sistema colonial, aunque muchos elementos prehispánicos subsistieron a lo largo del proceso de aculturación e influyeron en él. Por otro lado, “la Iglesia al perseguir sus propios fines alimentó y preservó las formas comunales de vida entre los indígenas”.<sup>179</sup>

La situación que hemos descrito hasta el momento corresponde ciertamente a un periodo enmarcado en el siglo XVI. Las profundas transformaciones que sufrió la Colonia a fines de esta centuria y durante el XVII, propiciaron cambios en las relaciones entre el convento y las comunidades. Ya hemos mencionado en otro apartado las causas que produjeron el estancamiento de la labor evangelizadora a fines de XVI y cómo afectó en el proceso la criollización de la orden. En forma paralela se dio la pérdida de autoridad por parte de los gobernadores indígenas y la progresiva desintegración de las comunidades en algunas regiones a causa del surgimiento de la hacienda.<sup>180</sup> No es raro encontrar a principios del XVII que los frailes administran a los peones de las haciendas vecinas a sus conventos.

Todo esto ocasionó el paulatino alejamiento entre los agustinos y las comunidades indígenas y la continua intromisión de los religiosos en los conflictos entre los terratenientes y la burocracia local por el control de los indios.

#### 4.3.2. *El convento en villas y ciudades españolas*

Con una organización muy similar a la de los que se encontraban en pueblos de indios, los conventos en villas de españoles presentaban, sin embargo, algunas diferencias:

<sup>179</sup> Gibson, *op. cit.*, p. 137.

<sup>180</sup> *Ibidem*, p. 115.

## 158 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

a) Mientras los rurales podían estar bajo régimen de vicaría o priorato, los urbanos siempre eran gobernados por un prior.

b) Los primeros tenían como actividad fundamental la administración de los indígenas, en tanto que los segundos se dedicaban fundamentalmente a los españoles, aunque también ejercían el ministerio entre los naturales que vivían en la villa.

c) Por esta causa los conventos urbanos tenían una, o a lo sumo dos visitas, a diferencia de los rurales que poseían frecuentemente muchas.

d) Todo esto se reflejó en la vida interna del monasterio y mientras las casas en villas de españoles tuvieron siempre una vida comunitaria intensa, las de pueblos de indios sufrieron a menudo en este sentido por el reducido número de sus miembros.

Las primeras fundaciones en ciudades de españoles, fueron motivadas por el afán de tener un centro en las principales capitales políticas y económicas del virreinato desde el cual controlar la evangelización de los indios y formar a los nuevos misioneros. Las realizadas a partir de 1575, en cambio, no tuvieron el carácter de centros de formación —salvo la de San Pablo— y poseían generalmente un reducido número de frailes. La erección de estas casas en los reales de minas y en las ricas villas agrícolas tuvo siempre una función más económica que misional.

La gran variedad de tipos de fundaciones urbanas, nos obligarán a matizar nuestras observaciones en cuanto a su funcionamiento y relaciones con la sociedad.

En general, las casas en villas y ciudades de españoles presentaban una organización muy similar a la de los conventos de indios. Todas tenían un prior que gobernaba el convento y que tenía derecho a voto en el capítulo provincial. Las que tenían más de ocho miembros, podían además elegir —hasta antes de 1602— un discreto, que era su segundo representante con voz y voto en la magna junta. Las casas mayores tenían por debajo del prior, un subprior ayudante, y todas poseían un procurador que administraba los bienes del convento.

A pesar de la similitud en la estructura de todos los conventos de la orden, había entre ellos jerrarquías marcadas por su importancia económica o social, sus funciones y su número de miembros, lo cual provocó también diferencias en cuanto a su vida interna.

El convento de San Agustín de México, casa central de la congregación, era el principal y más importante de todos. El hecho de ser el foco administrativo de la orden y de habitar en él el provincial y los definidores, lo hacían el eje de toda la estructura. Su priorato, por tanto, era ocupado por un personaje de gran ascendiente y dotes de gobierno. El cargo tenía una gran responsabilidad y un cariz honorífico especial. El prior de México intervenía muy directamente en el gobierno general de la congregación.

Por otro lado, la casa de San Agustín de México era la más poblada de la provincia y a principios del siglo XVII poseía más de ciento treinta religiosos.<sup>181</sup> Esto implicaba que quien ocupara el priorato debía tener grandes dotes de mando.

Además de ser el principal noviciado de la orden en Nueva España, la casa central de México era la enfermería mayor y una de las más importantes casas de estudio. En 1575 el número de religiosos disminuyó en el convento desde cien hasta sesenta (véase cuadro XI), pues se quitaron de él los estudios a causa de la fundación del Colegio de San Pablo, a donde fueron trasladados los estudiantes. Sin embargo, para principios del XVII el nuevo colegio ya era insuficiente y en el convento de México se enseñaban también artes y teología.<sup>182</sup> El hecho de tener tal cantidad de religiosos y tantas funciones, provocaba lógicamente un gran complejidad en la organización interna del monasterio.

Algo similar, aunque a menor escala, sucedía en las casas de Puebla y Valladolid. Ambas tenían noviciado y estudio, y por tanto un elevado número de religiosos (setenta en la primera y cuarenta en la segunda en 1605).<sup>183</sup> Sus priores también poseían una cierta preeminencia en la orden, y el cargo era o upado por religiosos con una gran autoridad moral y un gran don de mando, cualidades necesarias para llevar un mayor control. Esto era, en ocasiones, más importante que la misma preparación intelectual del electo, pues hubo casos, como el de fray Juan de la Veracruz — que ocupó el priorato de Puebla en 1572 —, en los que los estudios del fraile eran escasos, pero su prestigio moral, por haber sido de los primeros misioneros que pasaron a Nueva España, era muy grande.<sup>184</sup>

Fue tal la importancia de estos dos prioratos que a menudo los religiosos que ocuparon el cargo en ellos, pasaron a ser después priores del de México, posiblemente por la experiencia adquirida en ellos. Basalenque menciona al respecto “que parecía escala ser prior de Valladolid, para ir luego a la Puebla o a México”, y nos da los ejemplos de fray Diego de Soria, fray Jerónimo Martín (*sic*) y el padre Zúñiga.<sup>185</sup>

A pesar de que el convento de Valladolid, por su número de religiosos, fue siempre de menor importancia que el de Puebla, con la división de la congregación en 1602, se convirtió en la casa central de la provincia de San Nicolás de Tolentino y por ello su prior jugó un papel fundamental en ella durante el siglo XVII. Lugar destacado, aunque inferior al de los mencionados, fue el del convento de Guadalajara.

<sup>181</sup> Fray Francisco Coronel. *Relación...* (1605), AGI. México 293.

<sup>182</sup> *Ibidem*.

<sup>183</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. III, cap. XXII, p. 441 y s. El de Valladolid fue enfermería también desde 1614; avarrete, *op. cit.*, v. I, p. 357.

<sup>184</sup> *Ibidem*.

<sup>185</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. IX, p. 101.

## 160 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

Estas grandes casas urbanas, por razón de sus funciones específicas, tenían además de los cargos propiamente administrativos (prior, subprior, procurador), otros relacionados con los fines espirituales que en ellas se buscaban. El noviciado era dirigido por un maestro de novicios encargado de inculcar en los aspirantes al hábito de San Agustín, los principios de la regla del gran Padre de la Iglesia Latina y de seleccionar a los más capacitados para profesar en la orden.

Los estudios estaban supeditados a un rector del cual dependían estudiantes y maestros en todos los aspectos académicos. El Colegio de San Pablo es un caso que ejemplifica muy bien esta separación de funciones, pues creado con la finalidad específica de estudio, el instituto tenía su rector y su vicerrector, pero a la vez era un priorato-doctrina que administraba a los indios del barrio y como tal poseía un prior independiente del colegio.

Los conventos urbanos más pequeños, por razón de su número de habitantes, no requerían de esta compleja estructura.

Las grandes y medianas comunidades de los monasterios en villas y ciudades de españoles, necesitaban todo un cuerpo de funcionarios menores que se encargaran de los aspectos materiales de la vida: el cocinero o refitolero, el portero, el que compraba los víveres y el obrero mayor que se encargaba de organizar las labores de construcción o reforma del edificio conventual.<sup>186</sup> Todos estos cargos eran ocupados generalmente por hermanos legos.

La vida comunitaria en las casas urbanas no variaba mucho de aquella que se seguía en los conventos rurales, aunque el número de religiosos y el tiempo libre — que era bastante —, permitían llevar a la práctica, con mayor rigor, las obligaciones que la regla les imponía con respecto a la oración en el coro y a los otros actos de la vida en común.

Grijalva es muy explícito al respecto cuando, al hablar de la casa de las minas de Zacualpan, nos dice:

Juzgando la provincia que no crecía el convento y que no estaba el dilatarse la provincia en tener muchos conventos, sino en que sean tales que puedan sustentar bastante número de religiosos para la observancia de las ceremonias santas de la vida monástica y más en pueblo de españoles, donde hay precisa necesidad de ellas y donde las obligaciones son mayores, a que no se puede satisfacer con pocos...<sup>187</sup>

Con la disminución de las fundaciones en el siglo XVII, el crecimiento constante de profesiones religiosas y la prohibición de poner más frailes en

<sup>186</sup> Fray Esteban García, *op. cit.*, cap. vi, p. 24, dice que fray Juan Gandullo, su tío, ocupó ese cargo en el convento de México durante mucho tiempo a fines del xvi.

<sup>187</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. iv, cap. xxii, p. 648.

los conventos en pueblos de indios — pues éstos no los podían sustentar —, los monasterios urbanos, sobre todo los de las grandes ciudades, crecieron en forma alarmante y esto influyó en su vida interna. Un elevado número de sacerdotes — cincuenta en el convento de México en 1608 —,<sup>188</sup> podían dedicarse de lleno a la vida contemplativa. Pero este crecimiento, en lugar de ser benéfico para la comunidad, disminuyó la observancia y creó un ambiente de pugnas y rencillas, avivadas por los partidismos de las elecciones provinciales.

El convento urbano, como el rural, tenía una serie de relaciones con el entorno social en el que se desarrollaba su actividad; las de tipo económico las hemos dejado para un capítulo aparte, aquí sólo nos ocuparemos de sus vinculaciones sociales.

Las órdenes mendicantes habían nacido en un ambiente urbano y no es extraño que en él se encontraran sus anhelos plenamente satisfechos. En los primeros cincuenta años de la evangelización, la congregación agustina se había extendido en sus funciones rurales, pero a partir de 1575 y por causas que ya hemos mencionado, se intensificó la creación de conventos en las villas y ciudades de españoles. Esto y el fenómeno del crecimiento de los grandes conventos urbanos desde fines del siglo XVI, provocaron que para 1605 casi la mitad de los miembros de la ciudad agustina en las dos provincias, viviera en los poblados de españoles.<sup>189</sup> La mayoría de éstos eran estudiantes, pero también había muchos sacerdotes que, ante la prohibición de acrecentar el número de frailes entre los indios, se quedaron en las ciudades.

La labor realizada por los agustinos en el contexto urbano novohispano, no variaba mucho de la que la orden ejercía en Europa. Los religiosos decían misa y administraban los sacramentos a los vecinos cercanos al convento, recibían capellanías y otras obligaciones eclesiásticas fundadas por sus benefactores en sus iglesias, organizaban cofradías y hermandades para incrementar la fraternidad y la devoción entre los vecinos, para realizar obras de interés social y para dar lucimiento a las fiestas religiosas; finalmente, también daban instrucción elemental a los hijos de los feligreses, cuando no existía una institución en la ciudad para tal fin.

Los conventos en villas de españoles ejercían el ministerio entre la población indígena y blanca que habitaba cerca de ellos. Por lo general, no lo realizaban con carácter de párrocos, sino más bien como coadjutores de los obispos en las parroquias ya fundadas, y solamente decían misa y administraban los sacramentos de la eucaristía y la confesión. No obstante, en

<sup>188</sup> Fray Juan de Guzmán, *Relación...*, 10 de junio de 1608, AGI, *México* 27, ramo 2, doc. 51-j.

<sup>189</sup> Cálculo hecho en base a la relación de fray Francisco Coronel de 1605, AGI, *México* 293.

## 162 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

algunas ocasiones, los religiosos de los conventos urbanos tuvieron también la facultad de casar y bautizar, facultades propias de curas párrocos, con la anuencia del obispo. En Valladolid, por ejemplo, cuando fue fundado el convento agustino, don Vasco de Quiroga distribuyó entre éste y el de los franciscanos la administración parroquial de los vecinos españoles. Para evitar fricciones entre ellos “hizo curas a los dos prelados semaneros, que cada uno hiciese su semana en sus dos conventos comenzando el sábado a vísperas. Aquí era la demostración del amor, porque los que tenían el corazón en la una iglesia más que en la otra, guardaban sus bautizos y casamientos para aquella semana”.<sup>190</sup> Tal situación varió de una ciudad a otra y de una época a otra, y en ello influyeron notablemente los conflictos entre el clero regular y el secular.

Con respecto a la población indígena, en la Ciudad de México, los agustinos la administraban sólo tangencialmente en su convento mayor, pero en cambio lo hacían con dedicación casi exclusiva en las otras tres casas que tenían, con carácter de doctrinas de indios, en los barrios de naturales de la capital.

San Pablo fue un caso especial, pues se fundó con función de colegio, además de la doctrina. Al estar enclavado en un barrio indígena, muy mal administrado, según parece, por el clero secular,<sup>191</sup> llevó a cabo el ministerio entre ellos, lo cual significó su conversión en una parroquia urbana regida por regulares, algo poco agradable para el arzobispo. Éste atacó duramente la fundación de San Pablo e incluso llevó el pleito ante la audiencia.<sup>192</sup> Sin embargo, los agustinos ganaron y el virrey marqués de Villamanrique solicitó del rey, en 1586, que san Pablo se convirtiera en parroquia para los indígenas y los vecinos españoles que habitaban entre ellos, lo cual le fue concedido.<sup>193</sup> Debemos señalar como un dato curioso que las estancias extraurbanas que dependían del barrio de San Pablo, continuaron siendo visitadas por los franciscanos que fueron los primeros doctrineros de la demarcación.<sup>194</sup>

En las otras ciudades y villas españolas, los frailes tenían ministerio entre los naturales que habitaban cerca de sus conventos y además estaban casi siempre obligados a visitar algún poblado indígena cercano a la ciudad. Valladolid visitaba Santiago Undameo, Guadalajara, Ocotlán y Tonalá

<sup>190</sup> Basalenque, *op cit*, lib. I, cap. IX, p. 97.

<sup>191</sup> “Información recibida en virtud de una cédula a pedimiento de los religiosos de San Agustín de México...” (1581), AGI, *México* 285.

<sup>192</sup> “Autos del arzobispo, deán y cabildo de la catedral de México, con la provincia y religiosos de la orden de San Agustín sobre el sitio e iglesia de San Pablo” (1577), AGI, *Justicia* 181.

<sup>193</sup> El marqués de Villamanrique al rey, México, 15 de noviembre de 1586, AGI, *México* 20, ramo 4, doc. 135.

<sup>194</sup> Gibson, *op cit*, p. 384.

— aunque por muy poco tiempo —, Zacatecas, que al fundarse no tuvo este tipo de labor, se encargó de los indígenas de las Minas de Sal del Rey, Pátzcuaro, visitaba Uandareo y otros pueblos, y San Luis Potosí el de San Sebastián.<sup>195</sup> La población blanca, además de asistir a los oficios divinos y recibir los sacramentos, se hacía enterrar en las iglesias regidas por religiosos y fundaba obligaciones perpetuas de misas, dotándolas con una limosna en censos anuales.

Las iglesias agustinas urbanas fueron también sede de numerosas cofradías, siendo las más conocidas las dos de San Agustín de México. Una, la del Santísimo Nombre de Jesús, fue fundada en 1537 y tenía como función social ayudar al colegio que se había erigido cerca del convento mayor de los agustinos. Bartolomé Morales había cedido una casa para que en dicho monasterio se enseñara gramática, lectura y escritura a los hijos de los vecinos, pero el subsidio fue insuficiente. Para que el proyecto prosperara se creó una cofradía y hermandad bajo el patrocinio del Nombre de Jesús, cuyas constituciones fueron hechas alrededor de 1537<sup>196</sup> y aprobadas por el general de la orden en 1541.<sup>197</sup> Esta corporación, de la cual tomó el nombre la provincia agustina, acrecentó el número de sus miembros y, en el capítulo de Acolman de 1560, sus confrades fueron admitidos por hermanos de la orden y se les hizo participar de los ayunos, buenas obras, sufragios y oraciones de ella. También ese año se aprobaron las nuevas constituciones de la cofradía, hechas el 29 de abril de 1560, en las cuales se señalaban las obras de caridad a las que se encausaría desde ese momento y se le dio el título de archicofradía.

Sus funciones consistían en esta segunda época de la cofradía, en remediar las necesidades de los pobres y huérfanas. Tenía capilla en la iglesia de San Agustín, donde se enterraba a sus confrades y sus reuniones se hacían en la sacristía de ella. Al principio, la cofradía tuvo poco éxito, pues encontró la oposición de los confrades de la iglesia de la Veracruz, pero cuando tomó el rectorado Miguel López de Legaspi, las cosas cambiaron, pues él consiguió del Papa Pío IV la aprobación de la corporación y del rey una cédula que la ponía bajo su patrocinio.<sup>198</sup>

La otra cofradía fue la de los Cuatro Evangelistas y la Limpia Concepción. Hasta 1573 esta hermandad funcionaba en la iglesia de San Francisco, pero ese año solicitó su sede en la de San Agustín. Era la hermandad de los secretarios, escribanos públicos y receptores y en general de todos los ministros de la Real Hacienda. Su ejercicio principal era enterrar a los her-

<sup>195</sup> *Vid. Supra*

<sup>196</sup> Carta colectiva de los agustinos al emperador, México, 15 de diciembre de 1537. AGI, México 280. Publicada en *CDIAO*, v. xlii, p. 145 y ss. y en Cuevas, *Documentos*, p. 86 y ss.

<sup>197</sup> Ennis, *Fray Alonso*..., p. 40.

<sup>198</sup> Sicardó, BNMD, Mss. 4349. f. 61.

## 164 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

manos difuntos. Esta cofradía daba a la iglesia de San Agustín, desde 1575, una limosna de doscientos pesos anuales por concepto de sede.<sup>199</sup> En 1625 ambas cofradías convinieron en participar conjuntamente en las solemnidades.<sup>200</sup>

En 1589 se fundó una nueva cofradía con sede en la iglesia de San Agustín de México, la de la Cinta de San Agustín y de Nuestra Señora de la Consolación. La primera advocación estaba relacionada con el mito de las apariciones de la Virgen de los Remedios; la segunda había surgido en Roma y, a instancias de fray Diego de Soria, el Papa había concedido el 14 de abril de 1588 que tuviera sede en México. Según fray Juan de Grijalva, fueron cofrades de ella “el señor marqués de Villamanrique que a la sazón era virrey de la Nueva España, con toda su casa. Las dos audiencias reales del civil y del crimen, con los dos cabildos, eclesiásticos y seglar, con toda la nobleza del reino”, aunque quizás éstos últimos sólo hayan asistido a la ceremonia de fundación. Con tan ilustres cofrades la cofradía recibió innumerables indulgencias.<sup>201</sup>

Sobre las cofradías fundadas en las iglesias agustinas de otras ciudades sabemos muy poco, pero seguramente todas fueron sede de alguna corporación de este tipo. Basalenque menciona el caso de la cofradía de Nuestra Señora del Tránsito en la iglesia de San Luis Potosí. Los cofrades de ella reunieron dinero para recuperar la capilla que dicha hermandad tenía en el templo y que había sido adquirida por un rico vecino en ochocientos pesos.<sup>202</sup>

A la par de la actividad religiosa que los conventos urbanos ejercían entre los españoles, algunos también desarrollaron otra de tipo educativo. La fundación de colegios para los hijos de los vecinos tenía, además de su carácter de labor social, una intención de aumentar las vocaciones hacia la orden en estos centros de población.

El primer caso que conocemos al respecto, fue el del colegio del Nombre de Jesús, fundado en el convento de la Ciudad de México alrededor de 1537. La institución, además de enseñar a leer y escribir, tenía un lector de gramática latina y abría sus puertas tanto a españoles como a indígenas. La obra tuvo un patrono que la dotó con ciento quince pesos de minas anuales, pero la cantidad era muy reducida y los frailes agregaron otros treinta y cinco de las entradas del convento. Para asegurar la perpetuidad del colegio y su sustento, se fundó la cofradía del Santísimo Nombre de Jesús que, además de ayudarlo económicamente, debía elegir para él un ma-

<sup>199</sup> *Ibidem*, f. 191.

<sup>200</sup> *Ibidem*, f. 95.

<sup>201</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. IV, cap. XVI, p. 621.

<sup>202</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XX, p. 225 y ss.

yordomo y cuatro diputados.<sup>203</sup> También se solicitó para él la ayuda del emperador.<sup>204</sup>

En San Luis Potosí, el convento agustino fundó en 1614 un colegio para los hijos de los vecinos españoles, donde se les enseñaba la doctrina, a leer y escribir, instrucción que se amplió en breve a la gramática latina. La institución fue solicitada por la misma población blanca del real de minas, que ayudaba con cuantiosas limosnas al convento como agradecimiento por la labor realizada con sus hijos. Durante seis años asistieron al colegio más de sesenta niños, treinta de los cuales tomaron después el hábito agustino y muchos de ellos llegaron a ser lectores de artes y teología. La vida del instituto fue muy breve, tan sólo duró doce años, pues en 1626 la Compañía de Jesús fundó un colegio en San Luis Potosí y los agustinos abandonaron el suyo.<sup>205</sup>

A partir de 1578 funcionó en Guadalajara el colegio de San José de Gracia de los agustinos, donde se dieron cursos de gramática y retórica a los adolescentes criollos.<sup>206</sup> Las fuentes no mencionan más ejemplos de colegios de este tipo, pero es muy probable que en un principio todos los conventos urbanos tuvieran clases de doctrina para los niños blancos y que en ellos se les enseñara también a leer y escribir.

Si bien es cierto que la orden de San Agustín no descolló, como la Compañía de Jesús, por su afán de fundar colegios entre la población blanca, también lo es que su actuación como educadores de ella en instituciones no regulares, seminarios seculares y en la universidad, fue muy sobresaliente.

En Guadalajara, era un agustino, fray Pedro Serrano, el que enseñaba la cátedra de lengua náhuatl en el colegio-seminario del Señor San Pedro a partir de 1583. Este religioso tenía además el cargo de examinar a los clérigos en esa lengua antes de ser proveídos en sus beneficios.<sup>207</sup>

Otro ejemplo fue el de fray Diego de Basalenque que enseñó teología moral en Zacatecas a la clerecía secular del real de minas por algún tiempo.<sup>208</sup>

Los casos al respecto son, como se ve, muy esporádicos, a causa seguramente de las pugnas entre los regulares y los obispos y de la existencia de personal preparado que con el tiempo fue surgiendo entre los miembros del clero secular.

<sup>203</sup> Ricard, *La Conquista...*, p. 393 y s.

<sup>204</sup> Carta colectiva de los agustinos al emperador, 15 de diciembre de 1537. AGI, *México* 280. La carta esta publicada en *CDIAO*, v. xli, p. 145 y ss. y en Cuevas, *Documentos...*, p. 86 y ss.

<sup>205</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. xx, p. 225 y ss. Sicardo, BNMD. Mss. 4349, f. 144 y s.

<sup>206</sup> Navarrete, *op. cit.*, v. I, p. 273 y 336.

<sup>207</sup> Carmen Castañeda, *Historia de la educación en Guadalajara* (Tesis doctoral presentada en El Colegio de México.)

<sup>208</sup> Basalenque, introducción a *op. cit.*, p. 16.

## 166 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

En la universidad, la presencia agustina se dejó sentir con una gran fuerza. Fray Alonso de la Veracruz, uno de los fundadores de la Real y Pontificia Universidad de México, fue en ella maestro de Sagrada Escritura y de prima de teología. En dos ocasiones, en vida de fray Alonso, ésta última cátedra fue ocupada por sus hermanos de hábito fray Pedro Suárez de Escobar y fray Pedro de Agurto, con carácter de interinos, pues los muchos trabajos y viajes del padre Veracruz le impedían ocuparse de ella en forma continua.

También enseñaron dicha cátedra en la universidad, fray Martín de Perea, desde 1572, al que sucedieron al trienio siguiente fray Melchor de los Reyes y fray José de Herrera que hablaba griego y hebreo.<sup>209</sup>

En las lecciones de prima de teología, los agustinos tuvieron fuertes enfrentamientos con los dominicos, a causa de la existencia de dos cátedras de la misma materia, fundadas con igual preeminencia desde la creación de la universidad, y de la pretensión de los dominicos de tener la primacía en la enseñanza de la filosofía de Santo Tomás.<sup>210</sup>

La cátedra de Sagrada Escritura tuvo en un principio poca trascendencia. De la Veracruz no podía atenderla a causa de sus muchas ocupaciones, y aunque fray Antonio de San Isidro tomó el curso desde 1555, lo impartió durante muy poco tiempo.<sup>211</sup> De esta manera, en los primeros veinte años de vida de la universidad, esta cátedra tuvo una existencia muy inestable y con el tiempo fue sustituida por la de teología escolástica.

En 1572, sin embargo, gracias a un estipendio de quinientos pesos que dio don Alonso de Villaseca, la materia de Sagrada Escritura se reestableció y fue enseñada por fray Juan Adriano. A partir de esa fecha, los agustinos se encargaron casi en exclusiva de la cátedra: fray Juan de Mora en 1572 y fran Francisco Martínez en 1574, sustituyeron sucesivamente al padre Adriano. Fray Melchor de los Reyes la ocupó, junto con la de prima, durante veintiún años. Fray Antonio de Delgadillo, fray Diego de Contreras, fray Gonzalo de Hermosillo y fray Bartolomé Pacho (1620-1624), impartieron cursos de ella en la universidad.<sup>212</sup>

La espiritualidad agustina se prestaba para desarrollar con mayor profundidad los estudios bíblicos y, desde el punto de vista teológico, poseían gracias a ellos, una postura más abierta con respecto a la exégesis que la de los dominicos. La misma pugna que se dio en la Universidad de Salamanca al respecto y que fue causa de los problemas que tuvo Fray Luis de

<sup>209</sup> Grijalva, *op cit*, lib. II, cap. XIII, p. 255 y ss.

<sup>210</sup> Ennis, *Fray Alonso...*, p. 50 y s.

<sup>211</sup> Cristóbal Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, siglo XVII*, introducción, notas y apéndices de Nicolás Rangel, 2 v., México, 1931.

<sup>212</sup> Grijalva, *op cit*, lib. II, cap. XIII, p. 255 y ss. y lib III, cap. XIX, p. 424. Carlos Castañeda, "The augustinians wend their way West ward" in *Augustiniana*, Leuben Belgium, 1956, v. VI, núm. 1 y 2, p. 621.

León con la Inquisición,<sup>213</sup> fue seguramente también uno de los motivos de la oposición entre agustinos y predicadores en la de México.

Asimismo, fueron profesores universitarios fray Esteban de Salazar y fray Juan de Contreras que enseñaron artes, aunque por poco tiempo, pues el primero regresó a España y se metió a la Cartuja, y el segundo abandonó la cátedra voluntariamente “porque le pareció a la religión que por entonces era de poca autoridad”.<sup>214</sup> Se presentó entonces a oposiciones para la de prima, pero no las ganó y abandonó la universidad. El hecho nos muestra que la orden tenía como un gran honor frente a la sociedad que sus miembros más destacados fueran catedráticos universitarios en los cursos más relevantes de la magna casa de estudios.

A esta labor debemos agregar la realizada en el campo educativo con los miembros de la misma orden. Los grandes contingentes de religiosos agustinos, sobre todo desde fines del siglo XVI, eran los hijos de los españoles que habitaban en las ciudades y la congregación poseía para su preparación excelentes casas de estudio. Su importancia llegó a ser tan grande que a menudo la preparación de sus estudiantes era superior a la de los universitarios y en 1561 el colegio de los agustinos de México se atrevió a otorgar grados, con gran escándalo y oposición del claustro de la universidad.<sup>215</sup>

La congregación agustina, por medio de sus conventos urbanos y casas de estudio —las primeras que se establecieron formalmente en Nueva España—, llenó una necesidad social de la población criolla al darle acceso no sólo a un medio de supervivencia, sino también a una educación universitaria.

Al igual que entre la población indígena, el control de los medios de difusión ideológica en la sociedad blanca le dio a la orden agustina una situación privilegiada. Las fuentes mencionan a menudo que los vecinos de las ciudades solicitaban continuamente a la congregación que fundara convento en ellas. En Guadalajara y San Luis Potosí, específicamente, los habitantes y sus representantes en el cabildo, tomaron partido a favor de los religiosos en las pugnas que éstos tuvieron con el episcopado y el clero secular a raíz de la fundación de sus casas en estos lugares.<sup>216</sup>

Muy a menudo el apoyo no se redujo solamente a esto, las fuertes limosnas para el sustento y la construcción y la dotación de un sitio en la ciudad para ella por parte del cabildo, fueron muestras de la simpatía con que los religiosos contaban entre la población. Desde el principio, la orden recibió una fuerte ayuda en el convento de México proveniente de todos los

<sup>213</sup> John Lynch, *España bajo las Austrias*, 2v, 2a. ed, Barcelona, Ediciones Península, 1973, v. I, p. 324 y ss.

<sup>214</sup> Grijalva, *op. cit.* lib. IV, cap. XXVII, p. 673.

<sup>215</sup> AGNM, *Universidad*. v. 2, libro de claustros 1553-1561

<sup>216</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, caps. XIX y XX, p. 198 y ss. y 224 y ss., respectivamente.

## 168 EL CONVENTO AGUSTINO Y LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

vecinos y en especial de doña Isabel Moctezuma y del ayuntamiento.<sup>217</sup> En Valladolid, el cabildo dio a los agustinos un solar en la plaza y otras tierras en Santa Catalina y San Miguel para su sustento.<sup>218</sup> En Zacatecas, el rico minero Agustín de Zavala tomó a su cargo el patronato para la construcción de la iglesia de San Agustín y de su retablo en 1613.<sup>219</sup> En San Luis Potosí, los vecinos dieron también muchas limosnas a los frailes.<sup>220</sup>

Las fundaciones en villas y ciudades de españoles se debieron a esta ayuda que los vecinos prestaron a los frailes, sin la cual difícilmente se hubieran logrado. Hubo, sin embargo, un caso en el cual la creación de una villa española fue propiciada por los agustinos: Yuririapúndaro. En este pueblo indígena, que estaba bajo su administración, tenían los frailes la hacienda de San Nicolás, parte de la cual fue fraccionada en veinticinco labores y arrendada a otros tantos españoles que se vecinaron con sus familias en Yuririapúndaro en 1603.<sup>221</sup>

El convento urbano agustino tuvo también una marcada actuación política en Nueva España, sobre todo el de la Ciudad de México por su localización en la capital. Bástenos mencionar el hecho de que en esta casa vivieron varios de los confesores de los virreyes que pertenecían a la orden de San Agustín: fray Martín de Perea y fray Diego de Vertavillo fueron confesores de don Martín Enríquez; fray Miguel de Sosa lo fue de don Luis de Velasco el joven; fray Pedro Ramírez del marqués de Montesclaros y fray Juan de Grijalva del marqués de Cadereyta.<sup>222</sup> Si consideramos que el confesor era un verdadero consejero en asuntos espirituales y temporales, además de ser el predicador oficial en la corte virreinal, entenderemos por qué el puesto tenía gran influencia política.

Por otro lado, el apoyo que los agustinos dieron al virrey durante toda la época que nos ocupa, es una clara muestra del papel que jugó el convento en el escenario político novohispano. Un ejemplo de esto fue la posición favorable al marqués de Gelves que tomó la orden de San Agustín en la insurrección contra él en 1624. Esta actitud fue una respuesta de los mendicantes a la política secularizadora del obispo Pérez de la Serna, principal promotor de los disturbios y enemigo acérrimo del virrey.<sup>223</sup>

La creación de los conventos urbanos agustinos implicó para la orden el afianzamiento de la intrincada red de relaciones que mantenía con la sociedad. Al principio, fueron los centros rectores de una congregación destina-

<sup>217</sup> Grijalva, *op. cit.*, lib. I, cap. x. 59.

<sup>218</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. IX, p. 100.

<sup>219</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XIX, p. 204 y ss. y lib. II, cap. VI, p. 303.

<sup>220</sup> *Ibidem*, lib. I, cap. XX, p. 225 y ss.

<sup>221</sup> *Ibidem*, lib. II, cap. VI, p. 330.

<sup>222</sup> Basalenque, *op. cit.*, lib. I, cap. XX, p. 216 y s.; lib. II, cap. II, p. 242; lib. II, cap. IX, p. 328. Grijalva, *op. cit.*, lib. III, cap. XXIII, p. 445.

<sup>223</sup> Israel, *op. cit.*, p. 139 y ss. da una visión bastante completa del tema.



da a la misión y, por tanto, eminentemente rural, aunque tenía un fuerte arraigo y solidaridad con los españoles. Con el tiempo, la orden consolidó sus relaciones económico-sociales con la población blanca debido a su penetración paulatina en el engranaje económico del virreinato y a la profesión de criollos en su seno. Esto reafirmó sus intereses en las ciudades, centros de la vida social, económica y política de Nueva España y convirtió a la orden en una institución marcadamente urbana.

